ANEXO –5.G– CORRESPONDECIA

Bogotá D.C., primero (1) de abril de 2023

Respetado
CARLOS HERRERA
Director de Interventoría – Contrato No. 480 de 2022 UAERMV
ECOVIAS S.A.S.
info@ecoviasas.com
Carrera 45 No. 85 -50
Barranquilla, Colombia

REFERENCIA: *Contrato de Prestación de Servicios UAERMV 480 de 2022.*

ASUNTO: *Entrega Kilómetro No.5 (K2+910-K1+910) tramo San Antonio-Grupo II*

Señor Herrera, reciba un saludo respetuoso de nuestra parte.

Cumpliendo con los compromisos adquiridos por Soluciones Geoespaciales S.A.S, en el comité de obra No. 30 de seguimiento semanal realizado el pasado 9 de marzo de 2023, adjunto se envían los entregables de topografía correspondientes al quinto kilómetro (K2+910-K1+910) del tramo vial San Antonio Grupo II.

Cabe resaltar que, para todos los actores del proyecto, es de suma importancia que la interventoría realice la revisión de la información en campo inmediatamente después de la entrega, pues esto permite asegurar que los trabajos posteriores se realicen sobre un producto aprobado y previene reprocesos en actividades topográficas subsiguientes.

Por lo anterior, se solicita agendar de manera prioritaria la verificación conjunta en campo donde participen la topografía del Consorcio Estabilización Vial y la topografía de la interventoría, en beneficio de agilizar la entrega de estos trabajos, que para todos los actores del proyecto son de suma urgencia.

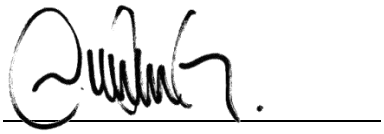
Mediante el siguiente Link de Google Drive está disponible la información: https://drive.google.com/drive/folders/1HN9HNl16R1OfhOMF5NaEk8zt2oLOvNbc?usp=share_link

En la siguiente ruta:

- Contrato UMV 480
- Entrega de Topografía
- Grupo II
- Tramo Vial San Antonio II
- 20230401 Entrega 5 km San Antonio 2

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,



ANDREA SABOGAL GUERRERO
Representante Legal
SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.

Anexo: Lo enunciado

Copia: NELSON ESTRADA – Profesional Infraestructura FDRS.
JULIO CESAR PINZÓN REYES – Gerente de Proyecto UAERMV
RAFAEL PEÑA – Director de Proyecto UAERMV

Soluciones Geoespaciales
solgeosas@gmail.com

Bogotá D.C., doce (12) de abril de 2023

Respetado
CARLOS HERRERA
Director de Interventoría – Contrato No. 480 de 2022 UAERMV
ECOVIAS S.A.S.
info@ecoviasas.com
Carrera 45 No. 85 -50
Barranquilla, Colombia

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios UAERMV 480 de 2022.

ASUNTO: Entrega Kilómetro No.6 tramo San Antonio-Grupo II

Señor Herrera, reciba un saludo respetuoso de nuestra parte.

Cumpliendo con los compromisos adquiridos por Soluciones Geoespaciales S.A.S, en el comité de obra No. 30 de seguimiento semanal realizado el pasado 9 de marzo de 2023, adjunto se envían los entregables de topografía correspondientes al sexto kilómetro del tramo vial San Antonio Grupo II.

Cabe resaltar que, para todos los actores del proyecto, es de suma importancia que la interventoría realice la revisión de la información en campo inmediatamente después de la entrega, pues esto permite asegurar que los trabajos posteriores se realicen sobre un producto aprobado y previene reprocesos en actividades topográficas subsiguientes.

Por lo anterior, se solicita agendar de manera prioritaria la verificación conjunta en campo donde participen la topografía del Consorcio Estabilización Vial y la topografía de la interventoría, en beneficio de agilizar la entrega de estos trabajos, que para todos los actores del proyecto son de suma urgencia.

Mediante el siguiente Link de Google Drive está disponible la información: https://drive.google.com/drive/folders/1HN9HNl16R1OfhOMF5NaEk8zt2oLOvNbc?usp=share_link

En la siguiente ruta:

- Contrato UMV 480
- Entrega de Topografía
- Grupo II
- Tramo Vial San Antonio II
- 20230411 Entrega 6 km San Antonio 2

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,

ANDREA SABOGAL GUERRERO
Representante Legal
SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.
Anexo: Lo enunciado

Copia: NELSON ESTRADA – Profesional Infraestructura FDRS.
JULIO CESAR PINZÓN REYES – Gerente de Proyecto UAERMV
RAFAEL PEÑA – Director de Proyecto UAERMV

Soluciones Geoespaciales
solgeosas@gmail.com

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de 2023

Respetado
CARLOS HERRERA
Director de Interventoría – Contrato No. 480 de 2022 UAERMV
ECOVIAS S.A.S.
info@ecoviasas.com
Carrera 45 No. 85 -50
Barranquilla, Colombia

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios UAERMV 480 de 2022.
ASUNTO: Entrega Planimetría y Altimetría Kilometro No.1 Animas Bajas

Señor Herrera, reciba un saludo respetuoso de nuestra parte.

Cumpliendo con los compromisos adquiridos por Soluciones Geoespaciales S.A.S, adjunto se envían los entregables de planimetría y altimetría correspondientes al primer kilómetro del tramo Animas Bajas.

Cabe resaltar que, para todos los actores del proyecto, es de suma importancia que la interventoría realice la revisión de la información en campo inmediatamente después de la entrega, pues esto permite asegurar que los trabajos posteriores se realicen sobre un producto aprobado y previene reprocesos en actividades topográficas subsiguientes.

Por lo anterior, se solicita agendar de manera prioritaria la verificación conjunta en campo donde participen la topografía del Consorcio Estabilización Vial y la topografía de la interventoría, en beneficio de agilizar la entrega de estos trabajos, que para todos los actores del proyecto son de suma urgencia.

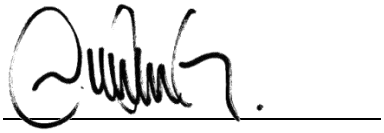
Mediante el siguiente Link de Google Drive está disponible la información: https://drive.google.com/drive/folders/1HN9HNl16R1OfhOMF5NaEk8zt2oLOvNbc?usp=share_link

En la siguiente ruta:

- Contrato UMV 480
- Entrega de Topografía
- Grupo II
- Tramo Vial Animas Bajas
- 20230418 Entrega Planimetría y Altimetría 1 Km

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,



ANDREA SABOGAL GUERRERO
Representante Legal
SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.

Anexo: Lo enunciado

Copia: NELSON ESTRADA – Profesional Infraestructura FDRS.
JULIO CESAR PINZÓN REYES – Gerente de Proyecto UAERMV
RAFAEL PEÑA – Director de Proyecto UAERMV

Soluciones Geoespaciales
solgeosas@gmail.com

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de 2023

Respetado
CARLOS HERRERA
Director de Interventoría – Contrato No. 480 de 2022 UAERMV
ECOVIAS S.A.S.
info@ecoviasas.com
Carrera 45 No. 85 -50
Barranquilla, Colombia

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios UAERMV 480 de 2022.
ASUNTO: Entrega Planimetría y Altimetría Kilometro No. 2 Animas Bajas

Señor Herrera, reciba un saludo respetuoso de nuestra parte.

Cumpliendo con los compromisos adquiridos por Soluciones Geoespaciales S.A.S, adjunto se envían los entregables de planimetría y altimetría correspondientes al segundo kilómetro del tramo Animas Bajas.

Cabe resaltar que, para todos los actores del proyecto, es de suma importancia que la interventoría realice la revisión de la información en campo inmediatamente después de la entrega, pues esto permite asegurar que los trabajos posteriores se realicen sobre un producto aprobado y previene reprocesos en actividades topográficas subsiguientes.

Por lo anterior, se solicita agendar de manera prioritaria la verificación conjunta en campo donde participen la topografía del Consorcio Estabilización Vial y la topografía de la interventoría, en beneficio de agilizar la entrega de estos trabajos, que para todos los actores del proyecto son de suma urgencia.

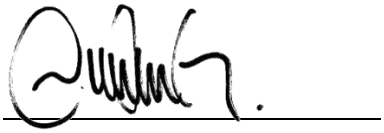
Mediante el siguiente Link de Google Drive está disponible la información: https://drive.google.com/drive/folders/1HN9HNl16R1OfhOMF5NaEk8zt2oLOvNbc?usp=share_link

En la siguiente ruta:

- Contrato UMV 480
- Entrega de Topografía
- Grupo II
- Tramo Vial Animas Bajas
- 20230421 Entrega Planimetría y Altimetría 2 Km

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,



ANDREA SABOGAL GUERRERO
Representante Legal
SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.
Anexo: Lo enunciado

Copia: NELSON ESTRADA – Profesional Infraestructura FDRS.
JULIO CESAR PINZÓN REYES – Gerente de Proyecto UAERMV
RAFAEL PEÑA – Director de Proyecto UAERMV

Soluciones Geoespaciales
solgeosas@gmail.com

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de 2023

Respetado
CARLOS HERRERA
Director de Interventoría – Contrato No. 480 de 2022 UAERMV
ECOVIAS S.A.S.
info@ecoviasas.com
Carrera 45 No. 85 -50
Barranquilla, Colombia

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios UAERMV 480 de 2022.
ASUNTO: Entrega Planimetría y Altimetría Kilometro No. 3 Animas Bajas

Señor Herrera, reciba un saludo respetuoso de nuestra parte.

Cumpliendo con los compromisos adquiridos por Soluciones Geoespaciales S.A.S, adjunto se envían los entregables de planimetría y altimetría correspondientes al tercer kilómetro del tramo Animas Bajas.

Cabe resaltar que, para todos los actores del proyecto, es de suma importancia que la interventoría realice la revisión de la información en campo inmediatamente después de la entrega, pues esto permite asegurar que los trabajos posteriores se realicen sobre un producto aprobado y previene reprocesos en actividades topográficas subsiguientes.

Por lo anterior, se solicita agendar de manera prioritaria la verificación conjunta en campo donde participen la topografía del Consorcio Estabilización Vial y la topografía de la interventoría, en beneficio de agilizar la entrega de estos trabajos, que para todos los actores del proyecto son de suma urgencia.

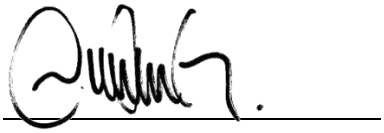
Mediante el siguiente Link de Google Drive está disponible la información: https://drive.google.com/drive/folders/1HN9HNl16R1OfhOMF5NaEk8zt2oLOvNbc?usp=share_link

En la siguiente ruta:

- Contrato UMV 480
- Entrega de Topografía
- Grupo II
- Tramo Vial Animas Bajas
- 20230421 Entrega Planimetría y Altimetría 3 Km

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,



ANDREA SABOGAL GUERRERO
Representante Legal
SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.
Anexo: Lo enunciado

Copia: NELSON ESTRADA – Profesional Infraestructura FDRS.
JULIO CESAR PINZÓN REYES – Gerente de Proyecto UAERMV
RAFAEL PEÑA – Director de Proyecto UAERMV

Soluciones Geoespaciales
solgeosas@gmail.com

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de 2023

Respetado
CARLOS HERRERA
Director de Interventoría – Contrato No. 480 de 2022 UAERMV
ECOVIAS S.A.S.
info@ecoviasas.com
Carrera 45 No. 85 -50
Barranquilla, Colombia

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios UAERMV 480 de 2022
ASUNTO: Respuesta a email de la Interventoría recibido el 24/Abril/2023 a las 11:17AM con observaciones a "Entrega Kilómetro No.3 (K8+910-K9+910) San Antonio Grupo I"

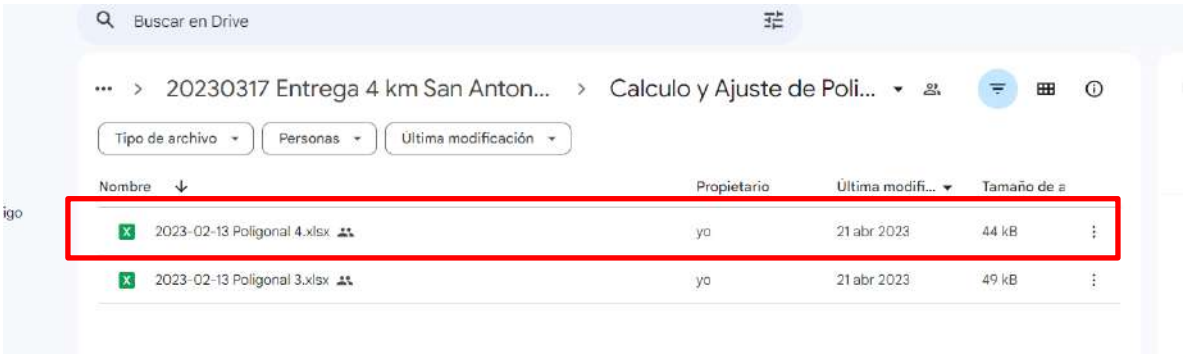
Señor Herrera, reciba un saludo respetuoso de nuestra parte.

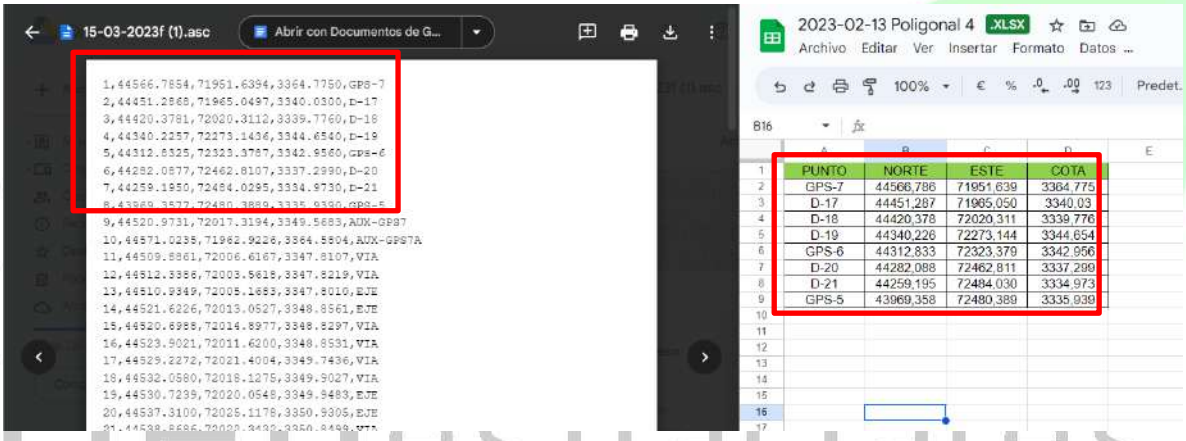
La situación mencionada por el topógrafo Elkin Yair Porras Jurado sobre el tramo San Antonio Grupo I correspondiente al Kilómetro No. 3, no comprometió para nada la calidad ni la integridad de los datos ya que los archivos crudos de la Estación Total mediante la cual se capturaron los datos en campo fueron cargados con información correcta y consistente, por lo que se reitera que el modelo digital de terreno (MDT) actual no presenta ninguna inconsistencia ni alteración.

La situación observada obedeció a una inconsistencia al momento de realizar la publicación y carga del archivo de Excel denominado "2023-02-13 Poligonal 4.xlsx" correspondiente a la poligonal No. 4, ya que, aunque en campo se trabajó con los datos correctos, por un error involuntario se publicó el archivo anterior al definitivo, por lo cual pedimos excusas, sin embargo, resaltamos que esta situación no comprometió para nada la calidad ni la integridad de los datos. Por lo anterior reiteramos que el modelo digital de terreno (MDT) se elaboró con las coordenadas correctas y recalcamos que el archivo con el cual se trabajó, es decir el definitivo, se procedió a cargar en el Drive el pasado 21 de abril de 2023 en el respectivo Drive.

Importante aclarar que al comparar la información del archivo cargado con la información de los archivos crudos (Los cuales no se modificaron) encontrarán que los datos coinciden y son consistentes con la información ingresada en la Estación Total., por lo que no hace falta realizar ninguna corrección en campo ni tampoco ningún calculo o procesamiento adicional en oficina.

A continuación, se muestra el archivo definitivo denominado "2023-02-13 Poligonal 4.xlsx" comparado con el archivo crudo de la Estación Total utilizada en el levantamiento topográfico:





Ahora bien, en cuanto a lo afirmado por el señor Elkin Yair Porras Jurado en el sentido de que "*...La interventoría solicita que las entregas realizadas por Soluciones Geoespaciales SAS estén en concordancia con el sentido de traslado de las coordenadas de referencias fijas que se realiza en campo, para el tramo San Antonio I se han dado en sentido contrario a ese traslado, esto resulta complejo en el evento que se presenten errores en las poligonales de una sola de las entregas, maximizando el riesgo de perder el trabajo realizado por las comisiones de topografía de Soluciones Geoespaciales SAS y la revisiones realizadas por la interventoría de todas las entregas anteriores.*", SOLGEO SAS se permite informar que la dinámica y demás procesos de campo y oficina se realizaron de la manera indicada debido a que se requería empalmar el trabajo a realizar para el tramo San Antonio 1, con el trabajo adelantado y realizado previamente en el tramo San Antonio 2, situación que fue discutida, coordinada, revisada y aprobada por la interventoría y la UAERMV en su debido momento.

Adicionalmente es importante aclarar que las actividades de campo realizadas por SOLGEO SAS en el tramo San Antonio 1 comenzaron a partir del día cuatro (4) de febrero de 2.023 y la

observación sobre este aspecto fue realizada por la interventoría hasta el día de hoy veinticuatro (24) de abril de 2.023, es decir, setenta y nueve (79) días después, desconociendo e incumpliendo lo indicado en el Manual de Interventoría.

Sumado a lo anterior es importante mencionar que, durante la ejecución de los trabajos mencionados, la interventoría realizó visitas diarias al sitio de los trabajos además de múltiples comités de obra y nunca emitió comentario ni observación alguna sobre este aspecto.

Con lo anterior queda desvirtuada completamente la afirmación del señor Elkin Yair Porras Jurado en cuanto a que *"Se evidencia que se recalculó la poligonal 4, registrándose cambios en la información (coordenadas Norte, Este de los deltas intermedios) que comprometen la calidad e integridad de los datos, lo cual altera el modelo digital del terreno"*.

Adicionalmente a lo anterior Solgeo SAS se permite aclarar la trazabilidad en la revisión que realizó el señor Elkin Yair Porras Jurado en representación de la interventoría, así:

- Solgeo SAS envió la información mencionada a la interventoría y a la UAERMV el día quince (15) de marzo de 2023 a las 11:25AM mediante correo electrónico con el Asunto "Entrega Kilómetro No.3 (K8+910-K9+910) San Antonio Grupo I".

- La interventoría emitió observaciones a esta información hasta el día veinticuatro (24) de abril de 2023 mediante el correo electrónico con el asunto "Entrega Kilómetro No.3 (K8+910-K9+910) San Antonio Grupo I".

Según lo anterior **se evidencia que la interventoría emitió las observaciones con cuarenta (40) días de posterioridad después de haber recibido la información**, desconociendo e incumpliendo lo indicado en el Manual de Interventoría y Supervisión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) en cuanto a los tiempos de respuesta que debe atender y acatar estrictamente para responder de manera oportuna, el cual es de tres (3) días hábiles como máximo.

En este mismo sentido SOLGEO SAS se permite hacer un llamado a la interventoría para que en lo sucesivo, este tipo de situaciones sean tratadas oportunamente y con la proactividad, asertividad y celeridad requerida, es decir, que las revisiones las hagan a tiempo, cumpliendo estrictamente lo indicado en el Contrato de Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte No. 161 de 2022 firmado entre ECOVIAS SAS y el FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ (y en sus anexos técnicos, términos de referencia, pliegos y demás documentos que hacen parte integral de su contrato), en cuanto a acatar los tiempos oportunos de respuesta y utilizar los canales disponibles a la mano.

Sumado a lo anterior es importante tener en cuenta lo indicado por el Juzgado Cincuenta y Cuatro Penal Municipal Con Función De Control De Garantías de Bogotá D. C., en el fallo de tutela con Sentencia N° 2023-0077 emitida el día de hoy 24 de abril de 2023, donde le notificaron explícitamente a ECOVIAS S.A.S. que en adelante atienda en oportunidad las peticiones que realiza SOLGEO SAS ante esa entidad de forma oportuna, clara y de fondo.

Este llamado la hacemos debido a que lo manifestado por el señor Elkin Yair Porras Jurado carece de objetividad, y por el contrario, la forma en que la interventoría manejó la situación tiene la clara intención de hacer todo un "ruido" posible (injustificadamente) en contra de SOLGEO SAS, mal informando, desinformando e induciendo al error a la UAERMV y al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS).

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ANDREA SABOGAL GUERRERO
Representante Legal
SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.
Anexo: Lo enunciado

Copia: NELSON ESTRADA – Profesional Infraestructura FDRS.
JULIO CESAR PINZÓN REYES – Gerente de Proyecto UAERMV
RAFAEL PEÑA – Director de Proyecto UAERMV

Soluciones Geoespaciales
solgeosas@gmail.com

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de 2023

Respetado
CARLOS HERRERA
Director de Interventoría – Contrato No. 480 de 2022 UAERMV
ECOVIAS S.A.S.
info@ecoviasas.com
Carrera 45 No. 85 -50
Barranquilla, Colombia

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios UAERMV 480 de 2022.
ASUNTO: Entrega Planimetría y Altimetría Kilometro No. 4 Animas Bajas

Señor Herrera, reciba un saludo respetuoso de nuestra parte.

Cumpliendo con los compromisos adquiridos por Soluciones Geoespaciales S.A.S, adjunto se envían los entregables de planimetría y altimetría correspondientes al cuarto kilómetro del tramo Animas Bajas.

Cabe resaltar que, para todos los actores del proyecto, es de suma importancia que la interventoría realice la revisión de la información en campo inmediatamente después de la entrega, pues esto permite asegurar que los trabajos posteriores se realicen sobre un producto aprobado y previene reprocesos en actividades topográficas subsiguientes.

Por lo anterior, se solicita agendar de manera prioritaria la verificación conjunta en campo donde participen la topografía del Consorcio Estabilización Vial y la topografía de la interventoría, en beneficio de agilizar la entrega de estos trabajos, que para todos los actores del proyecto son de suma urgencia.

Mediante el siguiente Link de Google Drive está disponible la información: https://drive.google.com/drive/folders/1HN9HNl16R1OfhOMF5NaEk8zt2oLOvNbc?usp=share_link

En la siguiente ruta:

- Contrato UMV 480
- Entrega de Topografía
- Grupo II
- Tramo Vial Animas Bajas
- 20230421 Entrega Planimetría y Altimetría 4 Km

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,

ANDREA SABOGAL GUERRERO
Representante Legal
SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.

Anexo: Lo enunciado

Copia: NELSON ESTRADA – Profesional Infraestructura FDRS.
JULIO CESAR PINZÓN REYES – Gerente de Proyecto UAERMV
RAFAEL PEÑA – Director de Proyecto UAERMV

Soluciones Geoespaciales
solgeosas@gmail.com

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de 2.023

Respetado
CARLOS HERRERA
Director de Interventoría – Contrato No. 480 de 2022 UAERMV
ECOVIAS S.A.S.
info@ecoviasas.com
Carrera 45 No. 85 -50
Barranquilla, Colombia

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios UAERMV 480 de 2022

ASUNTO: Respuesta a email de la Interventoría recibido el 25/Abril/2023 a las 6:20PM con Asunto: RE: Entrega Kilometro No.4 (K9+910-K10+910) San Antonio Grupo I

Señor Herrera, reciba un saludo respetuoso de nuestra parte.

Por medio del presente me permito dar respuesta a lo indicado por el topógrafo Elkin Yair Porras Jurado en representación de la Interventoría, en los siguientes términos:

1. Respecto a la observación *"En el archivo "2023-02-09 poligonal 1" se identifica que las coordenadas del GNSS-13, GNSS-14, no corresponden con las cuales debe realizarse el procedimiento de cálculo de coordenadas de los deltas, las coordenadas que deben registrarse para realizar el cálculo son el producto del rastreo con equipos GNSS y post proceso de los puntos GNSS-14, GNSS13."*, la afirmación es cuanto menos imprecisa y desde el punto de vista estrictamente técnico es errónea debido a que la red de poligonación elaborada para el tramo San Antonio 1 está compuesta de siete (7) poligonales cerradas (Método de poligonación diferente al inicial y más preciso) las cuales están empalmando 100% con el trabajo adelantado y realizado previamente en el tramo San Antonio 2, para la cual se ejecutaron cinco (5) poligonales cerradas y, es claro que debido a que los tramos San Antonio 1 y 2 son consecutivos (Es el único caso dentro de los seis (6) tramos del Proyecto), esto es, están unidos (no hay vacíos entre ellos) y tienen continuidad, lo correcto desde el punto de vista técnico es mantener la georreferenciación o amarre obtenido desde los mojones tipo BM donde partió la primera poligonal cerrada del tramo San Antonio 2. Lo anterior para que no haya una disrupción entre ambos modelos digitales de terreno (De ambos tramos) generada por las diversas precisiones obtenidas al hacer la comparación multitemporal con los trabajos de junio de 2.022 frente a los trabajos de febrero de 2.023. Esta situación, así como la dinámica y demás procesos de oficina y campo relacionados para este tramo fueron discutidos, coordinados, revisados y aprobados por la interventoría y la UAERMV en su debido momento.

 Adicionalmente es importante aclarar que las actividades de campo realizadas por SOLGEO SAS en el tramo San Antonio 1 comenzaron a partir del día cuatro (4) de febrero de 2.023 y la observación sobre este aspecto fue realizada por la interventoría hasta el día veinticinco (25)

de abril de 2.023, es decir, **OCHENTA (80)** días después, desconociendo e incumpliendo lo indicado en el Manual de Interventoría.

Sumado a lo anterior es importante mencionar que, durante la ejecución de los trabajos mencionados, la interventoría realizó visitas diarias al sitio de los trabajos además de múltiples comités de obra y nunca emitió comentario ni observación alguna sobre este aspecto.

Ahora bien, no obstante lo anterior SOLGEO SAS se permite pronunciarse frente a la trazabilidad de las revisiones de la Interventoría en cuanto a la oportunidad y extemporaneidad de las mismas ya que esta Sociedad que represento realizó la primera entrega el pasado tres (3) de marzo de 2.023 y el pronunciamiento de la Interventoría llegó hasta el día veinticinco (25) de abril de 2.023, es decir con **CINCUENTA Y TRÉS (53) días de posterioridad** después de haber recibido la información inicial, desconociendo e incumpliendo lo indicado en el Manual de Interventoría y Supervisión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) en cuanto a los tiempos de respuesta que debe atender y acatar estrictamente para responder de manera oportuna, el cual es de tres (3) días hábiles como máximo.

En la misma línea con lo anterior, lo indicado por topógrafo Elkin Yair Porras Jurado en representación de la Interventoría carece de un criterio técnico apropiado y de un análisis juicioso desde el punto de vista profesional debido a que está citando parte de la información generada el pasado quince (15) de junio de 2.022, donde para el tramo San Antonio 1 se trabajó mediante la metodología de una (1) sola poligonal cerrada tipo "Punto a punto" para todo el tramo, para la cual se obtuvo una precisión de 1:14,875, la cual si bien es cierto es mayor a la precisión mínima exigida a SOLGEO S.A.S. de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico del Contrato 480 de 2022 es 1:5.000[1], no es ni siquiera comparable con las altísimas precisiones obtenidas para las siete (7) poligonales cerradas del tramo San Antonio 1, las cuales citamos a continuación:

Tramo	Tipo de Poligonal	Fecha Entrega a la Interventoría	Precisión de Poligonal ejecutada por SOLGEO SAS	Cantidad de veces más precisa que lo exigido en el Anexo Técnico
San Antonio 1	Cerrada No. 1	3/04/2023	34,755	6.95
San Antonio 1	Cerrada No. 2	27/03/2023	164,083	32.82
San Antonio 1	Cerrada No. 3	27/03/2023	44,511	8.90
San Antonio 1	Cerrada No. 4	17/03/2023	31,705	6.34
San Antonio 1	Cerrada No. 5	14/03/2023	80,371	16.07
San Antonio 1	Cerrada No. 6	14/03/2023	26,583	5.32
San Antonio 1	Cerrada No. 7	3/03/2023	46,974	9.39

[1] Numeral 5.4. "ERROR ADMITIDO". Página 8 del Anexo Técnico del Contrato 480 de 2022

Es claro que lo indicado en la columna denominada "Cantidad de veces más precisa que lo exigido en el Anexo Técnico" del cuadro anterior garantiza la integridad y la calidad de la información generada, la cual por razones obvias es supremamente mayor a la exigida en el Anexo Técnico, con lo cual **se concluye que la información es altamente consistente, precisa y de altísima calidad**.

2. Frente a la observación "*En el archivo "2023-02-09 poligonal 1" en el listado de coordenadas finales se identificaron diferencias en la cota de los puntos denominados GPS-12, GPS-11, con respecto a las presentadas en el archivo "2023-02-09 poligonal 2""*, se verificó y se corrigió lo pertinente, y se procedió a actualizar los archivos denominados "2023-02-09 Poligonal 1.xlsx" y "2023-02-09 Poligonal 2.xlsx" en las carpetas correspondientes del Drive, dando cumplimiento a lo fijado en la obligación específica número 6 dispuesta en el Contrato de prestación de servicios No. 480 de 2022[2] en donde se determina que dentro de los compromisos asumidos por esta sociedad, se encuentra el de:

 "*Ajustar sin ningún costo adicional los entregables contenidos en el anexo FICHA TÉCNICA – REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte del Interventor de contrato. Dicha comunicación será emitida por el interventor del contrato al recibo de los informes de levantamiento y demás anexos y soportes que lo conforman*"

3. Frente a la observación "*En el archivo "2023-02-24 Nivelación y Contranivelacion San Antonio I" hoja NIVELACION POLIGONAL 2, NIVELACION POLIGONAL 1, se identifica diferencia en las cotas calculadas en todos los deltas que componen la poligonal 1, poligonal 2, con respecto a las presentadas en la entrega "20230327 ENTREGA 5 KM SAN ANTONIO I" archivo "2023-02-24 Nivelacion y Contranivelacion San Antonio I". También se logra identificar que el procedimiento realizado no cumple con la precisión requerida.",* se verificó y se corrigió lo pertinente, y se procedió a actualizar el archivo denominado "2023-02-24 Nivelacion y Contranivelacion San Antonio I.xlsx" en las carpetas correspondientes del Drive, dando cumplimiento a lo fijado en la obligación específica número 6 dispuesta en el Contrato de prestación de servicios No. 480 de 2022 en donde se determina que dentro de los compromisos asumidos por esta sociedad, se encuentra el de:

 "*Ajustar sin ningún costo adicional los entregables contenidos en el anexo FICHA TÉCNICA – REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte del Interventor de contrato. Dicha comunicación será emitida por el interventor del contrato al recibo de los informes de levantamiento y demás anexos y soportes que lo conforman*"

4. Frente a la observación "*2. 20230329 ENTREGA 5 KM SAN ANTONIO I Se requiere hacer corrección y ajuste del producto presentado, de acuerdo con las modificaciones que se derivan de la observación de la entrega del kilómetro 6, referente a las coordenadas del GNSS-13,*

[2] Obligación específica número 6 dispuesta en el Contrato de prestación de servicios No. 480 de 2022

GNSS-14.”, SOLGEO SAS se pronuncia y se ratifica en el mismo sentido de lo indicado en el numeral uno (1) del presente documento.

5. Frente a la observación “*3. 20230317 ENTREGA 4 KM SAN ANTONIO I En el archivo “2023-02-13 Poligonal 3” se identifica que en la hoja Coordenadas finales, las coordenadas Norte, Este no corresponden de acuerdo con las calculadas en este archivo de Excel y se pueden ver en la hoja Cálculo Poligonal.*, se verificó y se corrigió lo pertinente, y se procedió a actualizar el archivo denominado “2023-02-13 Poligonal 3.xlsx” en las carpetas correspondientes del Drive, dando cumplimiento a lo fijado en la obligación específica número 6 dispuesta en el Contrato de prestación de servicios No. 480 de 2022[3] en donde se determina que dentro de los compromisos asumidos por esta sociedad, se encuentra el de:
“*Ajustar sin ningún costo adicional los entregables contenidos en el anexo FICHA TÉCNICA – REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte del Interventor de contrato. Dicha comunicación será emitida por el interventor del contrato al recibo de los informes de levantamiento y demás anexos y soportes que lo conforman*”

6. Frente a la observación “*Se evidencia que la radiación de detalles se realizó con cotas que no corresponden de acuerdo con las calculadas y reportadas producto de la nivelación, lo anterior se puede evidenciar en los datos crudos incluidos en la entrega, por lo tanto, el modelo digital de terreno MDT se generó desde el levantamiento con cotas incorrectas*”, SOLGEO SAS se permite indicar que debido a que el ajuste es únicamente en el componente “Z” de las coordenadas del grupo de puntos radiados, se procedió a realizar el ajuste en oficina consistente en mover estos puntos del modelo digital de terreno en altura únicamente en la distancia indicada, es decir no se modificó la posición “X” y “Y”.

7. Frente a la observación “*Lo anterior evidencia los errores encontrados, por lo que se debe ajustar, calcular, levantar y generar nuevamente el modelo digital de terreno (MDT) y todo lo necesario para realizar nuevas entregas de los productos para el tramo San Antonio I. La interventoría mediante correos electrónicos remitidos a la UAERMV con fecha 23 y 30 de marzo de 2023 conceptuó favorablemente los productos Kilometro No.2 (K7+910K8+910) y Kilometro No.1 (K6+910-K7+910), solucionadas las inconsistencias que se consignan en este documento, es imperativo que se realicen los ajustes correspondientes a los productos del kilómetro No.2 (K7+910-K8+910) y Kilometro No.1 (K6+910-K7+910) en atención a lo señalado en el párrafo anterior*”, SOLGEO SAS se permite informar que según lo expuesto y aclarado en todos los numerales precedentes del presente documento, NO SE HACE NECESARIO realizar ninguna actividad de campo para corregir lo mencionado e informa igualmente que los ajustes necesarios a la información YA SE REALIZARON en su totalidad. De la misma manera SOLGEO SAS se pronuncia y se ratifica en el mismo sentido de lo indicado en el numeral uno (1) del presente documento.

Finalmente, SOLGEO SAS se permite hacer un llamado a la Interventoría para que en lo sucesivo, este tipo de situaciones sean tratadas oportunamente y con la proactividad, asertividad y celeridad requerida,

[3] Obligación específica número 6 dispuesta en el Contrato de prestación de servicios No. 480 de 2022

es decir, que las revisiones las hagan a tiempo, cumpliendo estrictamente lo indicado en el Contrato de Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte No. 161 de 2022 firmado entre ECOVIAS SAS y el FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ (y en sus anexos técnicos, términos de referencia, pliegos y demás documentos que hacen parte integral de su contrato), en cuanto a acatar los tiempos oportunos de respuesta y utilizar los canales disponibles a la mano.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ANDREA SABOGAL GUERRERO
Representante Legal
SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.
Anexo: Lo enunciado

Copia: NELSON ESTRADA – Profesional Infraestructura FDRS.
JULIO CESAR PINZÓN REYES – Gerente de Proyecto UAERMV
RAFAEL PEÑA – Director de Proyecto UAERMV

Soluciones Geoespaciales
solgeosas@gmail.com

10 CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 486 DEL 05/04/2022

10.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA

A continuación, se relacionan los datos generales del contrato de obra No 486 del 05/04/2022.

TABLA 46 - MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.AS.

CONTRATO No.	486 DEL 05/04/2022
CONTRATISTA	MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
NIT	900.401.207-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ROBERTO CASTAÑO BORJA
OBJETO	“ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA RESGUARDO DE ELEMENTOS DE LOS TRABAJADORES Y EQUIPO MENOR, PARA LOS CAMPAMENTOS DE LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR IDENTIFICAADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020”
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.067.800. Incluido IVA sobre utilidad
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 9.067.800 Incluido IVA sobre utilidad
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES

En el Anexo No. 6A Se anexa el contrato 486 del 05/04/2022.

10.2 RELACIÓN ACTAS LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relaciona el acta legal suscrita en el contrato:

TABLA 47 - ACTA SUSCRITA

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO
Acta de inicio Contrato de compraventa 486 de 2022	30/06/2022	Dar inicio al acta de inicio del contrato
Acta de recibo final de compraventa 486 de 2022	29/08/2022	Recibo final del objeto contratado

Se remite acta de inicio y acta de recibo final en el anexo No.6B

10.3 OTROSÍ. ADICIONES Y PRÓRROGAS

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado Otrosí, Adiciones y Prórrogas al contrato.

10.4 SUSPENSIONES Y REINICIOS AL CONTRATO DE OBRA

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado suspensiones y reinicios en el Contrato.

10.5 ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE OBRAS

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado actas de modificaciones de cantidades de obra.

10.6 ÍTEMS O PRECIOS NO PREVISTOS

Durante el desarrollo del contrato no se han realizado modificaciones al presupuesto.

10.7 PÓLIZAS

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato:

TABLA 48 - MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.AS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
PÓLIZA UNICA CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No.	BCH-100018934		
TIPO DE MODIFICACIÓN	CONTRATO		
FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2022		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO	05/04/2022	05/12/2022	$ 906.780,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	05/04/2022	05/06/2023	$ 906.780,00

En el Anexo No. 6C se remite pólizas de acuerdo a la suscripción del contrato.

10.8 MANEJO DEL ANTICIPO

No Aplica, dado que en este contrato no se contempla anticipo.

10.9 ACTAS PARCIALES

El 29 de agosto de 2022 se suscribió Acta de recibo final del contrato.

Interventoría libera pago final mediante oficio 186-1-128 del 06/10/2022.

10.10 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las obras en ejecución para este contrato contemplan las siguientes características técnicas:

TABLA 49 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN EN EL PROYECTO	ESTRUCTURA / COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
San Antonio Unión- Tunales Animas Bajas Capitolio Laguna Verde	**Suministro Carpas**	✓ Carpa tipo Kiosco con cortinas, con 4 caras o cortinas

10.11 PERSONAL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que este contrato es un suministro se relaciona el Representante Legal:

TABLA 50 - MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.

CARGO	PROFESIONAL
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ROBERTO CASTAÑO BORJA

En el Anexo No. 6D, se encuentra copia de la planilla de seguridad social de la personal mencionado en la tabla anterior.

10.12 CONTROL DE MAQUINARIA

No aplica para este contrato, teniendo en cuenta que este es un suministro.

10.13 REUNIONES REALIZADAS

Para el presente informe no se realizó reuniones de seguimiento.

10.14 REVISIÓN DOCUMENTACIÓN INICIAL

Se llevó a cabo la revisión de la documentación inicial del contrato 486 DEL 05/04/2022, correspondiente a la documentación previa a la firma del acta de inicio y con la firma de la misma.

10.15 ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista, viene desarrollando las actividades de fabricación de las carpas como lo indica la ficha técnica del contrato.

10.16 SITUACIONES ESPECIALES OCURRIDAS DURANTE EL PERIODO

El día 26 de agosto del 2022, se realizó la verificación y recibo del producto objeto del contrato.

10.17 GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista Mosaico Servicios y Soluciones Industriales S.A.S, se adecuo al manejo ambiental interno que dispone la unidad de mantenimiento vial sede Fontibón, para las entregas correspondiente al contrato 486 DEL 05/04/2022.

10.18 SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST)

No aplica para este contrato, dado que es un suministro.

10.19 GESTIÓN SOCIAL

No aplica para este contrato, dado que es un suministro.

10.20 ESTADO DEL CONTRATO

Estado del contrato 486 del 05/04/2022: Finalizado

ANEXO CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 486 DEL 05/04/2022 - MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS

ANEXO 6.A – CONTRATO

COMUNICACIÓN EXTERNA

Señor:

JOSÉ ROBERTO CASTAÑO BORJA **No. 486 de 5-04-2022**
Representante Legal
MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.
NIT: 900.401.207-3
Dirección: CL 33 B # 17 F2 – 19
Teléfono: 3122424324 – 323 2214629
Email: comercial1@mosaico.com.co
Cali – Valle

REFERENCIA: Aceptación de la Oferta Proceso de Mínima Cuantía CMC-004-2022

Respetado Señor,

El Subdirector Técnico de Producción e Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en su condición de Ordenador del Gasto Delegado, acogiendo la verificación realizada por el Comité Evaluador del proceso contractual bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía cuyo objeto corresponde a: **"ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA RESGUARDO DE ELEMENTOS DE LOS TRABAJADORES Y EQUIPO MENOR, PARA LOS CAMPAMENTOS DE LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR IDENTIFICAADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020"**, comunica que acepta la oferta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma, por cumplir técnica y jurídicamente con lo requerido por la Entidad, siendo la propuesta con el mejor precio respecto al presupuesto oficial de los ítems a contratar, y cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en la citada Invitación Pública **CMC-004-2022**, tal y como se desprende del consolidado de la evaluación:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	MENOR PRECIO OFERTADO
Mosaico Servicios y Soluciones Industriales S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	$9.067.800

De lo anterior se determina que el valor del contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., ($$9.067.800)**, el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones y que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1621 del 14 de diciembre de 2021, código rubro *00PD-2402-0603-2018-00005-0020 mejoramiento de vías terciarias en Bogotá*, expedido por el responsable del presupuesto de la UAERMV.

El plazo del contrato será por el término de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Las demás condiciones que rigen el contrato serán las exigidas y contenidas en los Estudios Previos e Invitación Pública, que hacen parte integral de la presente comunicación.

En atención al artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, la Supervisión estará a cargo del funcionario designado por la Dirección General de la Entidad. A su turno, debe tener en cuenta que la oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato. Se entiende que la comunicación de aceptación de la oferta es el acto de Adjudicación.

GARANTÍAS:

El CONTRATISTA debe cargar por medio del SECOP II, la Garantía Única de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Libro II, Parte II, Título I, Capitulo II Sección III, Subsección I del Decreto 1082 de 2015, para cubrir los riesgos del contrato con los siguientes amparos:

ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Se solicita con el objeto de cubrir a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimento tardío o su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al Contratista; adicionalmente, se cubrirá el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria del contrato.
POSCONTRACTUAL	CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más.	Se solicita con el objeto de cubrir a la Entidad los perjuicios derivados respecto de la calidad de los productos que se reciben en cumplimiento del contrato.

Para dar inicio a la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de la garantía conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso no superior a tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente aceptación a través del SECOP II.

Proyectó: Mayerling Clavijo / Abogada contratista

Documento 20221150049183 firmado electrónicamente por:

MAYERLING CLAVIJO DURAN, contratista, PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, Fecha firma: 05-04-2022 15:08:56

GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ, Subdirector Técnico de Producción e Intervención, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN, Fecha firma: 05-04-2022 17:24:53



69ba8d887f97787bfa3a68f786d78e4ea52667151a39e6313f6338f98932a7ce
Codigo de Verificación CV: c0e23 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3642644
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	16 horas de tiempo transcurrido *(5/04/2022 3:44:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CTO-486-2022
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA RESGUARDO DE ELEMENTOS DE LOS TRABAJADORES Y EQUIPO MENOR, PARA LOS CAMPAMENTOS DE LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICAADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	6/06/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Mosaico Servicios y Soluciones Industriales SAS

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900401207

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Mosaico Servicios y Soluciones Industriales SAS	Banco BBVA	Corriente	927016725

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jose Roberto Castaño Borja* ***Fecha de aprobación:*** *6/04/2022 7:13:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ* ***Fecha de aprobación:*** *6/04/2022 8:34:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	PROCESO DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	CMC-004-2022
Título de la oferta	Propuesta Mosaico- CMC-004-2022
Cuantía del contrato	9.067.800 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido	*(30/03/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/12/2022 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido	*(30/03/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/12/2023 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(7/04/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3642644
Proveedor Mosaico Servicios y Soluciones Industriales SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 57-41 T 8 PISO 8
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 26 N 57-41 T 8 PISO 8
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	TODAS SEDES DE UMV	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.3642644
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	9.067.800,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	49121503	Tipo kiosco con cortinas, con 4 caras o cortinas. **Comentarios proveedor:** PRecio iva Incluido	6,00	UN		1.511.300,00	0,00	9.067.800,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION FIRMADA.pdf	ACEPTACION FIRMADA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GIACOMO SANTIAGO L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19375729	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	9.067.800
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	9.067.800

Código BPIN 2018000050020 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1621	CDP	No validado	11.031.990 COP	11.031.990 COP	02-02-07	Editar
☐	2322	CDP	No validado	171.606 COP	171.606 COP	02-02-07	Editar

Saldo de CDP 11.203.596 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 11.203.596 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXO 6.B – ACTAS

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	CTO-486-2022
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA RESGUARDO DE ELEMENTOS DE LOS TRABAJADORES Y EQUIPO MENOR, PARA LOS CAMPAMENTOS DE LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 201800005002
Nombre del Contratista:	MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
Identificación del Contratista:	NIT 900.401.207-3
Fecha de suscripción:	30 DE JUNIO DE 2022
Fecha de inicio:	30 DE JUNIO DE 2022
Plazo de ejecución:	02 MESES
Fecha prevista de terminación:	29 DE AGOSTO DE 2022
Valor del Contrato $:	NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.067,800)
No. RP:	3222
No. Póliza:	CUMPLIMIENTO No BCH-100018934, No CERTIFICADO 97056370 EMITIDAS POR SEGUROS MUNDIAL S.A

El día **30 de Junio de 2022**, se reunieron el INGENIERO ÁLVARO VILLATE SUPELANO, en su calidad de Gerente de Intervención UMV - Gerente del proyecto; Mosaico Servicios y Soluciones Industriales SAS con NIT 900.401.207-3, representada legalmente por JOSÉ ROBERTO CASTAÑO BORJA mayor de edad identificado con cedula ciudadanía 14.967.753 de Cali en su calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente constituida identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-

REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente relacionado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

ORDENADOR DEL GASTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
Gerente de Intervención UMV
ÁLVARO VILLATE SUPELANO
C.C. 19.192.111

CONTRATISTA DE OBRA

Mosaico Servicios y Soluciones Industriales
NIT 900.401.207-3
REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ ROBERTO CASTAÑO BORJA
C.C. 14.967.753 DE CALI

INTERVENTOR

ECOVIAS S.A.S.
NIT 890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.8.739.219
BARRANQUILLA

ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. 1.014.225.583
BOGOTÁ D.C.

ACTA N° 1 DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA: 486 DEL 05/04/2022

PAGO No. 1 de No. 1

CONTRATO N°: 486 **DE:** 5/04/2022

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA RESGUARDO DE ELEMENTOS DE LOS TRABAJADORES Y EQUIPO MENOR, PARA LOS CAMPAMENTOS DE LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 201800005002

PLAZO DE EJECUCIÓN: 02 MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2022

CDP N°: 1621 - 2322 **DE:** 14/12/2021-15/03/2022

CRP N°: 3222 **DE:** 21/04/2022

CONTRATISTA: MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS

NIT: 900.401.207-3

INTERVENTOR: ECOVIAS S.A.S.

NIT: 890.104.625-1

SUPERVISOR:

FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2022.

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2022.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.067,800)

VALOR ADICIONES: $ 0,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.067,800)

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022, se reunieron: JOSÉ ROBERTO CASTAÑO BORJA, Representante Legal de MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS Contratista; LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M., Representante Legal de ECOVIAS S.A.S. Interventoría, con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la Supervisión o interventoría a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.

GARANTÍAS:

El presente Contrato se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

AMPARO	N° PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	BCH-100018934	$906.780,00	05/04/2022 / 05/12/2022	SEGUROS MUNDIAL
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	BCH-100018934	$906.780,00	05/04/2022 / 05/06/2023	SEGUROS MUNDIAL

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.067,800)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR ACTAS ANTERIORES:	N/A
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.067,800)
VALOR PRESENTE ACTA:	NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.067,800)
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.067,800)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.

(Firma)

JOSÉ ROBERTO CASTAÑO BORJA

Contratista

(Firma)

Supervisor(a) UAERMV

(Firma)

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.

Interventor(a)

(Firma)

ÁLVARO VILLATE SUPELANO

Gerente del Proyecto de Inversión

(Firma)

GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ

***Ordenador del Gasto UAERMV**

**Aplicación Resolución No. 331 de 2016*
Original: Secretaria General Oficina de Contratos UAERMV

- CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARAN EL SOMBREADO DE COLOR Y LOS GUIONES (Incluido este texto).-ESTOS FORMATOS CONTIENEN LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRAMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUI CONTENIDA, ESTA PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS

ANEXO 6.C – PÓLIZA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COM´UN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.04.08 11:58:36 -05:00

Código de Seguridad: Fc/rfweIMEQzN9O6v0Imgg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100018934	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97056370	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/04/2022	24:00 Horas Del	05/06/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.401.207-3
DIRECCIÓN	CARRERA 53 # 70 A - 89	**TELÉFONO**	3202111189
ASEGURADO	UNID ADM ESP REHAB Y MANTENIIENTO VIAL	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.127.032-7
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO. 57-83 TORRE 8 PISO 8	**TELÉFONO**	6013779555
BENEFICIARIO	UNID ADM ESP REHAB Y MANTENIIENTO VIAL	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.127.032-7
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO. 57-83 TORRE 8 PISO 8	**TELÉFONO**	6013779555

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.486 DE 5-04-2022 , CUYO OBJETO ES

486 DE 5-04-2022 REFERENTE A; ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA RESGUARDO DE ELEMENTOS DE LOS TRABAJADORES Y EQUIPO MENOR, PARA LOS CAMPAMENTOS DE LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICAADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/04/2022	24:00 Horas Del 05/12/2022	906.780,00	22.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 05/04/2022	24:00 Horas Del 05/06/2023	906.780,00	22.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.813.560,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CAVCA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	59.500,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Fc/rfweIMEQzN9O6v0Imgg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100018934	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97056370	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/04/2022	24:00 Horas Del	05/06/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.401.207-3
DIRECCIÓN	CARRERA 53 # 70 A - 89	**TELÉFONO**	3202111189
ASEGURADO	UNID ADM ESP REHAB Y MANTENIIENTO VIAL	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.127.032-7
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO. 57-83 TORRE 8 PISO 8	**TELÉFONO**	6013779555
BENEFICIARIO	UNID ADM ESP REHAB Y MANTENIIENTO VIAL	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.127.032-7
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO. 57-83 TORRE 8 PISO 8	**TELÉFONO**	6013779555

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.486 DE 5-04-2022 , CUYO OBJETO ES

486 DE 5-04-2022 REFERENTE A; ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA RESGUARDO DE ELEMENTOS DE LOS TRABAJADORES Y EQUIPO MENOR, PARA LOS CAMPAMENTOS DE LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICAADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/04/2022	24:00 Horas Del 05/12/2022	906.780,00	22.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 05/04/2022	24:00 Horas Del 05/06/2023	906.780,00	22.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.813.560,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CAVCA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	59.500,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Ángela Patricia Munar Martinez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.

1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE UNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)

2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.

2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.

2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.

2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.

2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .

2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.

2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.

2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDADIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.

2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo

2.16. Riesgos/ataques cibernéticos

2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICIENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.

8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTA O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE _____EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BCH-100018934** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS** Asegurado o Beneficiario: **UNID ADM ESP REHAB Y MANTENIIENTO VIAL / UNID ADM ESP REHAB Y MANTENIIENTO VIAL** , expedida por la Compañía en **08/04/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA - CHICO a los **08** días del mes **ABRIL** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	97056370

Fecha de Facturación	08/04/2022	**Fecha Límite de Pago**	08/05/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	50.000,00
Póliza No.	BCH–100018934	**IVA**	9.500,00
Periodo Facturado	05/04/2022 – 05/06/2023	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	59.500,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
CARRERA 53 # 70 A – 89	900401207
Intermediario	CAVCA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **08/05/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	97056370

Fecha de Facturación	08/04/2022	**Fecha Límite de Pago**	08/05/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	50.000,00
Póliza No.	BCH–100018934	**IVA**	9.500,00
Periodo Facturado	05/04/2022 – 05/06/2023	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	59.500,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
CARRERA 53 # 70 A – 89	900401207
Intermediario	CAVCA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000097056370(3900)000000059500(96)20220508

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299097056370(3900)000000059500(96)20220508

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ANEXO 6.D – PLANILLA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900401207
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 33 B N 17F 2 -19	TELÉFONO:	6075931
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades especializadas de diseño.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7844316481**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio	AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/12			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1550109859

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 180.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.500	$ 0	$ 180.500
230301	230301-PORVENIR	6	$ 1.961.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.961.200	$ 0	$ 1.961.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 3.611.400	$ 0	$ 0	$ 93.300	$ 93.300	$ 0	$ 0	$ 3.798.000	$ 0	$ 3.798.000
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 1.603.500	$ 0	$ 0	$ 50.200	$ 50.200	$ 0	$ 0	$ 1.703.900	$ 0	$ 1.703.900
SUBTOTALES:										**$ 7.643.600**	**$ 0**	**$ 7.643.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.298.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.298.000	$ 0	$ 0	$ 1.298.000
EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 84.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 84.900	$ 0	$ 0	$ 84.900
EPS018	EPS018-S.O.S.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 295.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 295.200	$ 0	$ 0	$ 295.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 53.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.800	$ 0	$ 0	$ 53.800
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.871.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.871.800	$ 0	$ 0	$ 1.871.800
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 42.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.400	$ 0	$ 0	$ 42.400
SUBTOTALES:													**$ 3.646.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.646.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 888.100	$ 888.100	$ 0	$ 0	$ 888.100
SUBTOTALES:									**$ 888.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 888.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	7	$ 544.300	$ 0	$ 544.300
CCF24	CCF24-COMPENSAR	5	$ 1.295.200	$ 0	$ 1.295.200
SUBTOTALES:			**$ 1.839.500**	**$ 0**	**$ 1.839.500**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 638.200	$ 0	$ 638.200
PASENA	PASENA - SENA	2	$ 425.500	$ 0	$ 425.500
SUBTOTALES:			**$ 1.063.700**	**$ 0**	**$ 1.063.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1006050290	OCAMPO CLAROS LUIS FERNANDO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.057.917	$ 169.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 169.300	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.057.917	$ 42.400	$ 0	$ 42.400	14-25-COLMENA	30	$ 1.057.917		$ 73.700	30	$ 1.057.917	CCF57-COMFANDI	$ 42.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 10308404	GALVIS CHAMORRO JULIO CESAR	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI														L-17-18				230301-PORVENIR	2	$ 120.000	$ 19.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 19.200	EPS012-COMFENALCO VALLE	2	$ 120.000	$ 4.800	$ 0	$ 4.800	14-25-COLMENA	2	$ 120.000		$ 0	2	$ 120.000	CCF57-COMFANDI	$ 4.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 10308404	GALVIS CHAMORRO JULIO CESAR	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI									01-28									230301-PORVENIR	28	$ 2.001.000	$ 320.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.200	EPS012-COMFENALCO VALLE	28	$ 2.001.000	$ 80.100	$ 0	$ 80.100	14-25-COLMENA	28	$ 2.001.000		$ 139.300	28	$ 2.001.000	CCF57-COMFANDI	$ 80.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1113536084	GUEVARA VERA EDISON DANIEL	DEPEND		$ 1.350.000	FIJO			SI		28																230301-PORVENIR	28	$ 1.260.000	$ 201.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.600	EPS018-S.O.S.	28	$ 1.260.000	$ 50.400	$ 0	$ 50.400	14-25-COLMENA	28	$ 1.260.000		$ 6.600	28	$ 1.260.000	CCF57-COMFANDI	$ 50.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1130605931	CASTAÑO BUENO FABIAN MAURICIO	DEPEND		$ 4.930.882	FIJO			SI									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 7.396.323	$ 1.183.500	$ 37.000	$ 37.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.257.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 7.396.323	$ 295.900	$ 0	$ 295.900	14-25-COLMENA	30	$ 7.396.323		$ 38.700	30	$ 7.396.323	CCF24-COMPENSAR	$ 295.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1143829200	GARCIA HERNANDEZ JULIAN ALBERTO	DEPEND		$ 1.800.000	VARIABLE			SI									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.579.780	$ 412.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 412.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.579.780	$ 103.200	$ 0	$ 103.200	14-25-COLMENA	30	$ 2.579.780		$ 13.500	30	$ 2.579.780	CCF24-COMPENSAR	$ 103.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1143838175	RIVERA CHAVARRO MANUEL ESTEBAN	DEPEND		$ 4.500.000	VARIABLE			NO									01-30									231001-COLFONDOS	30	$ 10.021.835	$ 1.603.500	$ 50.200	$ 50.200	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.703.900	EPS008-COMPENSAR	30	$ 10.021.835	$ 1.252.800	$ 0	$ 1.252.800	14-25-COLMENA	30	$ 10.021.835		$ 52.400	30	$ 10.021.835	CCF24-COMPENSAR	$ 400.900	$ 200.500	$ 300.700	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900401207
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 33 B N 17F 2 -19	TELÉFONO:	6075931
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades especializadas de diseño.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7844316481**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1550109859

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES														
																								PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
8	CC 35253208	JIMENEZ PEÑUELA BIBIAN MELISSA	DEPEND		$ 7.500.000	FIJO		NO									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 11.250.000	$ 1.800.000	$ 56.300	$ 56.300	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.912.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 11.250.000	$ 1.406.300	$ 0	$ 1.406.300	14-25-COLMENA	30	$ 11.250.000		$ 58.800	30	$ 11.250.000	CCF24-COMPENSAR	$ 450.000	$ 225.000	$ 337.500	$ 0	$ 0
9	CC 67018207	PEREA ARROYO NANCY LILIANA	DEPEND		$ 2.150.000	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	$ 2.150.000	$ 344.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 344.000	EPS018-S.O.S.	30	$ 2.150.000	$ 86.000	$ 0	$ 86.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.150.000		$ 11.300	30	$ 2.150.000	CCF57-COMFANDI	$ 86.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 7061765	MONTOYA VASQUEZ JOSE ALONSO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI									01-30									230201-PROTECCION	30	$ 1.127.604	$ 180.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 180.500	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.127.604	$ 45.200	$ 0	$ 45.200	14-25-COLMENA	30	$ 1.127.604		$ 78.500	30	$ 1.127.604	CCF24-COMPENSAR	$ 45.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 94505188	BUENO PEDROZA ROBINSON ALBERTO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI									01-09									230301-PORVENIR	9	$ 2.961.000	$ 473.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 473.800	EPS018-S.O.S.	9	$ 2.961.000	$ 118.500	$ 0	$ 118.500	14-25-COLMENA	9	$ 2.961.000		$ 206.100	9	$ 2.961.000	CCF57-COMFANDI	$ 118.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 94505188	BUENO PEDROZA ROBINSON ALBERTO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI														10-30				230301-PORVENIR	21	$ 1.006.593	$ 161.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 161.100	EPS018-S.O.S.	21	$ 1.006.593	$ 40.300	$ 0	$ 40.300	14-25-COLMENA	21	$ 1.006.593		$ 0	21	$ 1.006.593	CCF57-COMFANDI	$ 40.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	PE 9978275100 11997	CARRILLO TORRELLES KEIBIS ALEXANDER	DEPEND		$ 1.200.000	VARIABLE		SI									01-29									230301-PORVENIR	29	$ 1.659.875	$ 265.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 265.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	29	$ 1.659.875	$ 66.400	$ 0	$ 66.400	14-25-COLMENA	29	$ 1.659.875		$ 115.600	29	$ 1.659.875	CCF57-COMFANDI	$ 66.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	PE 9978275100 11997	CARRILLO TORRELLES KEIBIS ALEXANDER	DEPEND		$ 1.200.000	VARIABLE		SI										30-30								230301-PORVENIR	1	$ 40.000	$ 6.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 6.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	14-25-COLMENA	1	$ 40.000		$ 0	1	$ 40.000	CCF57-COMFANDI	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	PT 3654882	OVIEDO BAUDIN JOEL ENRIQUE	DEPEND		$ 1.200.000	VARIABLE		SI	01								01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.344.375	$ 215.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 215.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.344.375	$ 53.800	$ 0	$ 53.800	14-25-COLMENA	30	$ 1.344.375		$ 93.600	30	$ 1.344.375	CCF57-COMFANDI	$ 53.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 15.081.000**

Planilla Pagada

11 CONTRATO - 490 DEL 02/05/2022

11.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA

A continuación, se relacionan los datos generales del contrato de obra No 490 del 02/05/2022.

TABLA 51 - CONTRATO DE COMPRA VENTA – PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

CONTRATO No.	490 02/05/2022
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT	830.037.946
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TABLETS, ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO ´´MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ´´ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.839.682 Incluido IVA sobre utilidad
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 15.839.682 Incluido IVA sobre utilidad
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES

Se adjunta el contrato 490 del 02/05/2022 en el Anexo No. 7A

11.2 RELACIÓN ACTAS LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relaciona las actas suscritas en el contrato:

TABLA 52 - ACTAS SUSCRITAS

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO
Acta de inicio Contrato de compraventa 490 02/05/2022	09/06/2022	Dar inicio al acta de inicio del contrato
Acta de terminación de contrato compraventa 490 02/05/2022	28/06/2022	Terminación y recibo final del objeto contratado.
Acta de entrega y recibo final de contrato compraventa 490 02/05/2022	04/08/2022	Terminación y recibo final del objeto contratado.

En el anexo No.7B, se remite acta de inicio, acta de terminación y recibo final.

11.3 OTROSÍ. ADICIONES Y PRÓRROGAS

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado Otrosí, Adiciones y Prórrogas al contrato.

11.4 SUSPENSIONES Y REINICIOS AL CONTRATO DE OBRA

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra.

11.5 ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE OBRAS

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado actas de modificaciones de cantidades de obra

11.6 ÍTEMS O PRECIOS NO PREVISTOS

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado ítems o precios no previstos.

11.7 PÓLIZAS

La orden de compra No 89169 no requiere póliza.

11.8 MANEJO DEL ANTICIPO

No Aplica, dado que en este contrato no se contempla anticipo.

11.9 ACTAS PARCIALES

El 04 de agosto de 2022 se suscribe Acta de entrega y recibo final. La interventoría mediante oficio 186-1-090 libera pago de factura. En el anexo 7C, se adjunta acta parcial de pago por parte del contratista.

11.10 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las obras en ejecución para este contrato contemplan las siguientes características técnicas:

TABLA 53 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN EN EL PROYECTO	ESTRUCTURA / COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
San Antonio **Unión- Tunales** **Animas Bajas** **Capitolio** **Laguna Verde**	**Suministro Tabletas y elementos de oficina y papelería para campamentos**	✓ Almohadilla p/sello de caucho 1031 rank ✓ Banderitas 12x42mm x5 colores x 125 und ✓ Cortador grueso plástico seguro negro ✓ Bolígrafo negro Bic cristal ✓ Borrador nata grande g-40 mi tren/toli. ✓ Borrador p/tablero en felpa madera gener ✓ Folder celuguia horizontal oficio fabrifol ✓ DVD +r grabable verbatim 4.7gb 16x und ✓ Cd grabable r 700mb 80' 52x unidad verba ✓ Disco duro externo Toshiba 1tb 2.5" ✓ Clip Standar caja x 100 und

LOCALIZACIÓN EN EL PROYECTO	ESTRUCTURA / COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
		✓ Cosedora plástica 1068 nhitan 20 hojas ✓ Gancho legajador rank 500h x 20 ✓ Gancho cosedor Standar 26/6 ✓ Lápiz n.2 HB unidad ✓ Libro actas 200 fo. económico oficio ✓ Marcador rojo seco ergonómico spektra ✓ Marcador seco negro ergonómico spektra 8 ✓ Marcador verde seco ergonómico spektra ✓ Marcador azul seco ergonómico spektra ✓ Marcador rojo permanente ergonómico ✓ Marcador verde permanente ergonómico ✓ Marcador azul permanente ergonómico ✓ Marcador negro permanente ergonómico ✓ Notas adhesivas 76x76mmx100h x5 colores ✓ Papel fotocopia 75 grs carta REPROGRAF ✓ Pegante barra 40 GRS. KORES STICK ✓ Perforadora NHITAN 2 huecos 20 hojas ✓ Regla plana metálica 30cm ✓ Resaltador amarillo ergonómico spektra ✓ Resaltador verde ergonómico spektra ✓ Resaltador naranja ergonómico spektra ✓ Resaltador rosado ergonómico spektra ✓ Sacaganchos plast/metálico gipao ✓ Sobre manila 22.5x29 unibol ✓ Sobre manila 25x35 (oficio) unibol ✓ Tabla legajadora oficio plas. Colores surtidos ✓ Tablero acrílico 080x120 p/colgar m/made ✓ Tajalápiz metálico sencillo ✓ Tijera profesional Smart 7 ✓ Cinta polipropileno 12x40 colbón ✓ Clip mariposa caja X 50 UND. # 2 ✓ Lápiz p/chequeo rojo unidad ✓ Block anotaciones carta 50h cuadros amar

LOCALIZACIÓN EN EL PROYECTO	ESTRUCTURA / COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
		✓ Carpeta oficio 4 aletas propalcote ✓ Cinta enmascarar 12mm x 40mt colbón ✓ Chinche plastificado x50 unidad colores ✓ Guía clasificadora 105 numérica X12 ✓ Calculadora de escritorio 12 dígitos ✓ Cartulina bristol 160 gr amarilla 70X100 ✓ Cartulina bristol 160 gr azul 70X100 ✓ Cartulina bristol 160 gr verde ✓ Cartulina bristol 160 gr blanca 70X100 ✓ Almohadilla dactilar no mancha 6CM 4000H ✓ Pasta separable carta d/tornillo par ✓ Perforadora 565 3 huecos 12 hojas ajustable ✓ Cartelera corcho 80x120 m. aluminio Artec ✓ Caja para archivo inactivo 19.5X40X26CM ✓ Tablet Samsung Galaxy TAB A8 LTE 4GB-64GB SM-X205NZAMCOO

11.11 PERSONAL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que este contrato es un suministro se relaciona el Representante Legal:

TABLA 54 - TABLA 33 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

CARGO	PROFESIONAL
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS

En el anexo No.7D, se remite certificación pago planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

11.12 CONTROL DE MAQUINARIA

No aplica, teniendo en cuenta que este contrato es un suministro.

11.13 REUNIONES REALIZADAS

El día 28 de junio del 2022 en las instalaciones de la U.M.V sede Fontibón, se realiza la entrega de la orden de compra No 89169.
En el anexo 7B, remite acta de entrega.

11.14 REVISIÓN DOCUMENTACIÓN INICIAL

Se llevó a cabo la revisión de la documentación inicial del contrato 490 02/05/2022, correspondiente a la documentación previa a la firma del acta de inicio y con la firma de la misma.

11.15 ACTIVIDADES EJECUTADAS

No aplica para este periodo, dado que es un contrato de suministro.

11.16 SITUACIONES ESPECIALES OCURRIDAS DURANTE EL PERIODO

No aplica para el presente periodo.

11.17 GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista se adecuo al manejo ambiental interno que dispuso la unidad de mantenimiento vial sede Fontibón, para las entregas correspondiente a su orden de compra.

11.18 SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST)

No aplica para este periodo, dado que es un contrato de suministro.

11.19 GESTIÓN SOCIAL

No aplica para este periodo, dado que es un contrato de suministro.

11.20 ESTADO DEL CONTRATO

Estado del contrato 490 del 02/05/2022: Finalizado

ANEXO CONTRATO - 490 DEL 02/05/2022 - PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

ANEXO 7.A- CONTRATO

UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
N.I.T. 900127032
ORDEN DE COMPRA

CONTRATO 490 DEL 02/05/2022

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden	**89169**
No de Acuerdo Marco	**CCE-GS-2018-1**
Fecha de Emisión	**02/05/22**
Fecha de Vencimiento	**01/07/22**
Comprador	**Wanda Sandoval Parra**
Ordenador del gasto	**Giacomo Santiago Leopoldo Marcenaro Jimenez**
Supervisor	**FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ contrató a la interventoría externa ECOVIAS S.A.S con NIT.: 890.104.625-1 conforme al Contrato de Interventoría de Obra Pública de Infraestructura de Transporte CIN-REGALÍAS-161-2022**
Teléfono	**3108652812**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**Gravámenes adicionales: Además de los descuentos de ley deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes del distrito de Bogotá: - Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas: 1.1. % del valor del contrato Estampilla procultura: Equivalente al 0.5% Estampilla Proadulto mayor: Equivalente al 2% del valor del contrato. TOTAL ESTAMPILLAS: 3.6%**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE TABLETS, ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO ´´MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ´´ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020**

Enviar a
UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
CALLE 22D No. 120-40
Bogotá
Atte: Wanda Sandoval Parra

Facturar a
UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
CALLE 22D No. 120-40
Bogotá,
Atte: Wanda Sandoval Parra

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	15.839.682	GS-ALMOHADILLA P/SELLO DE CAUCHO 1031 RANK cod: 8001248 p8001248 05/12/2022	4.0	Unidad	9.853,00	39.412,00
2	15.839.682	GS-BANDERITAS 12X42MM X5 COLORES X 125 UND cod: 900506084 p900506084 05/17/2022	10.0	Unidad	2.499,00	24.990,00
3	15.839.682	GS-CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG cod: 8490707 p8490707 05/12/2022	80.0	Unidad	2.713,00	217.040,00
4	15.839.682	GS-BOLIGRAFO NEGRO BIC CRISTAL 111111002 cod: 8490678 p8490678 05/12/2022	288.0	Unidad	893,00	257.184,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
5	15.839.682	GS-BORRADOR NATA GRANDE G-40 MI TREN/TOLI. cod: 8144739 p8144739 05/12/2022	24.0	Unidad	738,00	17.712,00
6	15.839.682	GS-BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER cod: 8490753 p8490753 05/12/2022	4.0	Unidad	2.321,00	9.284,00
7	15.839.682	GS-FOLDER CELUGUIA HORIZTAL OFICIO FABRIFOL cod: 8490730 p8490730 05/12/2022	12.0	Unidad	738,00	8.856,00
8	15.839.682	GS-DVD +R GRABABLE VERBATIM 4.7GB 16X UND cod: 900500167 p900500167 05/12/2022	12.0	Unidad	4.855,00	58.260,00
9	15.839.682	GS-CD GRABABLE R 700MB 80' 52X UNIDAD VERBA cod: 900500165 p900500165 05/12/2022	22.0	Unidad	4.379,00	96.338,00
10	15.839.682	GS-DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA 1TB 2.5" cod: 900508105 p900508105 07/01/2022	2.0	Unidad	406.980,00	813.960,00
11	15.839.682	GS-CLIP STANDAR CAJA X 100 UND. cod: 8016767 p8016767 05/12/2022	48.0	Unidad	1.119,00	53.712,00
12	15.839.682	GS-COSEDORA PLASTICA 1068 NHITAN 20 HOJAS cod: 8187097 p8187097 06/01/2022	3.0	Unidad	21.301,00	63.903,00
13	15.839.682	GS-GANCHO LEGAJADOR RANK 500H x 20 REF: 218 cod: 900500736 p900500736 05/12/2022	4.0	Unidad	7.057,00	28.228,00
14	15.839.682	GS-GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000 cod: 900501590 p900501590 05/12/2022	6.0	Unidad	4.034,00	24.204,00
15	15.839.682	GS-LAPIZ N.2 HB UNIDAD cod: 8081186 p8081186 05/12/2022	288.0	Unidad	1.162,00	334.656,00
16	15.839.682	GS-LIBRO ACTAS 200 FO. ECONOMICO OFICIO cod: 8009983 p8009983 05/12/2022	3.0	Unidad	16.422,00	49.266,00
17	15.839.682	GS-MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490690 p8490690 05/12/2022	4.0	Unidad	2.047,00	8.188,00
18	15.839.682	GS-MARCADOR SECO NEGRO ERGONOMICO SPEKTRA 8 cod: 8490695 p8490695 05/12/2022	6.0	Unidad	2.083,00	12.498,00
19	15.839.682	GS-MARCADOR VERDE SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490709 p8490709 05/12/2022	4.0	Unidad	2.047,00	8.188,00
20	15.839.682	GS-MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490767 p8490767 05/12/2022	4.0	Unidad	2.047,00	8.188,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
21	15.839.682	GS-MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490662 p8490662 05/12/2022	6.0	Unidad	1.488,00	8.928,00
22	15.839.682	GS-MARCADOR VERDE PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490701 p8490701 05/12/2022	6.0	Unidad	1.488,00	8.928,00
23	15.839.682	GS-MARCADOR AZUL PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490763 p8490763 05/12/2022	6.0	Unidad	1.464,00	8.784,00
24	15.839.682	GS-MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490773 p8490773 05/12/2022	6.0	Unidad	1.464,00	8.784,00
25	15.839.682	GS-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES cod: 900506085 p900506085 05/17/2022	3.0	Unidad	2.808,00	8.424,00
26	15.839.682	GS-PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182 p8162182 05/12/2022	40.0	Unidad	23.324,00	932.960,00
27	15.839.682	GS-PEGANTE BARRA 40 GRS. KORES STICK cod: 8490822 p8490822 05/12/2022	8.0	Unidad	5.902,00	47.216,00
28	15.839.682	GS-PERFORADORA NHITAN 2 HUECOS 20 HOJAS cod: 8490859 p8490859 06/01/2022	12.0	Unidad	20.825,00	249.900,00
29	15.839.682	GS-REGLA PLANA METALICA 30CM cod: 8490872 p8490872 05/12/2022	8.0	Unidad	1.714,00	13.712,00
30	15.839.682	GS-RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022486 p8022486 05/12/2022	9.0	Unidad	1.642,00	14.778,00
31	15.839.682	GS-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022487 p8022487 05/12/2022	9.0	Unidad	1.642,00	14.778,00
32	15.839.682	GS-RESALTADOR NARANJA ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490874 p8490874 05/12/2022	9.0	Unidad	1.642,00	14.778,00
33	15.839.682	GS-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875 p8490875 05/12/2022	9.0	Unidad	1.642,00	14.778,00
34	15.839.682	GS-SACAGANCHOS PLAST/METALICO GIPAO cod: 900506083 p900506083 05/17/2022	6.0	Unidad	2.701,00	16.206,00
35	15.839.682	GS-SOBRE MANILA 22.5X29 UNIBOL cod: 900503699 p900503699 05/12/2022	200.0	Unidad	167,00	33.400,00
36	15.839.682	GS-SOBRE MANILA 25X35 (OFICIO) UNIBOL cod: 900503701 p900503701 05/12/2022	200.0	Unidad	167,00	33.400,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
37	15.839.682	GS-TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT. cod: 8490748 p8490748 05/12/2022	18.0	Unidad	6.605,00	118.890,00
38	15.839.682	GS-TABLERO ACRILICO 080X120 P/COLGAR M/MADE cod: 8014375 p8014375 05/12/2022	1.0	Unidad	196.112,00	196.112,00
39	15.839.682	GS-TAJALAPIZ METALICO SENCILLO cod: 8490912 p8490912 05/12/2022	24.0	Unidad	738,00	17.712,00
40	15.839.682	GS-TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373 cod: 8490894 p8490894 05/12/2022	6.0	Unidad	5.379,00	32.274,00
41	15.839.682	GS-CINTA POLIPROPILENO 12X40 COLBON cod: 8490747 p8490747 05/12/2022	10.0	Unidad	1.392,00	13.920,00
42	15.839.682	GS-CLIP MARIPOSA CAJA X 50 UND. # 2 cod: 8006454 p8006454 05/12/2022	2.0	Unidad	3.511,00	7.022,00
43	15.839.682	GS-LAPIZ P/CHEQUEO ROJO UNIDAD cod: 8075470 p8075470 05/12/2022	36.0	Unidad	715,00	25.740,00
44	15.839.682	GS-BLOCK ANOTACIONES CARTA 50H CUADROS AMAR cod: 8087102 p8087102 05/12/2022	12.0	Unidad	5.510,00	66.120,00
45	15.839.682	GS-CARPETA OFICIO 4 ALETAS PROPALCOTE 320GR cod: 8490674 p8490674 05/12/2022	300.0	Unidad	4.403,00	1.320.900,00
46	15.839.682	GS-CINTA ENMASCARAR 12MM X 40MT COLBON cod: 8490738 p8490738 05/12/2022	8.0	Unidad	3.475,00	27.800,00
47	15.839.682	GS-CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES cod: 8141260 p8141260 05/12/2022	12.0	Unidad	1.499,00	17.988,00
48	15.839.682	GS-GUIA CLASIFICADORA 105 NUMERICA X12 cod: 900503036 p900503036 05/22/2022	19.0	Unidad	6.914,00	131.366,00
49	15.839.682	GS-CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS cod: 8042272 p8042272 05/12/2022	2.0	Unidad	46.410,00	92.820,00
50	15.839.682	GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR AMARILLA 70X100 cod: 8007934 p8007934 05/12/2022	12.0	Unidad	1.345,00	16.140,00
51	15.839.682	GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100 cod: 8007935 p8007935 05/12/2022	12.0	Unidad	1.261,00	15.132,00
52	15.839.682	GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR VERDE 70X100 cod: 8007938 p8007938 05/12/2022	12.0	Unidad	1.345,00	16.140,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
53	15.839.682	GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100 cod: 8490693 p8490693 05/12/2022	12.0	Unidad	1.309,00	15.708,00
54	15.839.682	GS-ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 4000H cod: 900506082 p900506082 05/17/2022	2.0	Unidad	7.211,00	14.422,00
55	15.839.682	GS-PASTA SEPARABLE CARTA D/TORNILLO PAR cod: 900502651 p900502651 05/12/2022	24.0	Unidad	6.188,00	148.512,00
56	15.839.682	GS-PERFORADORA 565 3 HUECOS 12 HJS AJUSTABL cod: 8048577 p8048577 06/01/2022	2.0	Unidad	59.857,00	119.714,00
57	15.839.682	GS-CARTELERA CORCHO 80X120 M.ALUMINIO ARTEC cod: 8490680 p8490680 05/12/2022	1.0	Unidad	327.369,00	327.369,00
58	15.839.682	GS-CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO 19.5X40X26CM cod: 8490670 p8490670 05/22/2022	60.0	Unidad	4.796,00	287.760,00
59	15.839.682	GS-TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A8 LTE 4GB-64GB SM-X205NZAMCOO cod: 900516135 p900516135 06/16/2022	6.0	Unidad	1.541.050,00	9.246.300,00

15.839.682,00 COP

ANEXO 7.B- ACTAS

Alcaldía Local de Sumapaz

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	490 DEL 02/05/2022 – Orden de compra 89169
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA.
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE TABLETS, ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO ´´MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ´´ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
Nombre del Contratista:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Identificación del Contratista:	N.I.T. 830037946
Fecha de suscripción:	02 DE MAYO DE 2022
Fecha de inicio:	09 DE JUNIO DE 2022
Plazo de ejecución:	02 MESES
Fecha prevista de terminación:	08 DE AGOSTO DE 2022
Valor del Contrato $:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.839.682)
No. RP:	3522
No. Póliza:	

El día 09 de junio de 2022, se reunieron GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ, en su calidad de ordenador del gasto - subdirector técnico de producción e intervención UAERMV; PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. con NIT 830037946 representada legalmente por CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 17.052.933 de Bogotá D.C en calidad de contratista proveedor; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente constituida identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente relacionado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

ORDENADOR DEL GASTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
SUBDIRECTOR DE TÉCNICO DE PRODUCCIÓN:
GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ
C.C. 19.375.729
BOGOTÁ D.C

CONTRATISTA PROVEEDOR

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
NIT 830037946
REPRESENTANTE LEGAL:
CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
C.C. No. 17.052.933
BOGOTÁ D.C

INTERVENTOR

ECOVIAS S.A.S.
NIT 890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.8.739.219

BARRANQUILLA

ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. 1.014.225.583

BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS J.P.S.M
Revisó: Patricia Abril Ospitia – Abogada Apoyo Contratación FDRS
Aprobó: Brahan Eduardo García López- Abogado Apoyo Contratación FDRS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA	CONTRATO- 490 02/05/2022
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE TABLETS, ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ´´ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT	830.037.946
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD DE SUMAPAZ
FEHA DE ACTA DE INICIO	09 DE JUNIO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 MESES.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.839.682)
INTERVENTORIA	ECOVIAS S.A.S
NIT	890.104.625-1

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRORROGAS	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

ADICIONES	FECHA	VALOR
NA	N/A	N/A

SUSPENSIONES	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE JUNIO DE 2022
VALOR FINAL	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.839.682)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

C. OBSERVACIONES SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS EJECUTADAS
El dia 28 de junio del 2022, en las instalaciones de la UAERMV ubicada en la dirección CL 22D # 120-40, se realizó la entrega de los suministros relacionados en la orden de compra No. 89169, para la entrega se reunieron: Carlos Herrera director de interventoría, Edwin Tovar Roa Residente de interventoría, Guillermo Pedraza por parte de la UAERMV, Steven por parte de panamericana. Se recibe los productos en buenas condiciones para el uso correspondiente por parte de la UAERMV.

D. RELACION DE DETALLES PENDIENTES

El contratista PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., identificado con NIT 830.037.946, No presenta pendientes de entrega.

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Con el fin de dejar constancia de la terminación del plazo del contrato de obra anteriormente citado, y que el contratista CUMPLIÓ con el objeto contratado en el plazo establecido, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de agosto de 2022.

GERENTE DEL PROYECTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
GERENTE DE INTERVENCIÓN /PROYECTO
ÁLVARO VILLATE SUPELANO CASTRO
C.C. 19.192.111
BOGOTÁ D.C

CONTRATISTA

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A
NIT 830.037.946
REPRESENTANTE LEGAL:
CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. 17.052.933
BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

INTERVENTORIA	ALCALDE LOCAL SUMAPAZ
ECOVIAS S.A.S.	**ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ**
NIT 890.104.625-1	NIT 899.999.061-9
REPRESENTANTE LEGAL:	SUPERVISOR DEL CONTRATO:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.	**SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA**
C.C.8.739.219	C.C. No. 1.014.225.583
BARRANQUILLA	BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA	CONTRATO- 490 02/05/2022
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE TABLETS, ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ´´ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT	830.037.946
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD DE SUMAPAZ
FEHA DE ACTA DE INICIO	09 DE JUNIO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 MESES.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.839.682)
INTERVENTORIA	ECOVIAS S.A.S
NIT	890.104.625-1
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
APOYO TÉCNICO DE LA SUPERVISION	JUAN PABLO SANABRIA MORENO

2. ANTECEDENTES

PRORROGAS	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

ADICIONES	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE JUNIO DE 2022

VALOR FINAL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.839.682)

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
(1) Valor inicial del contrato:	$15.839.682
(2) Valor adición:	$ 0
(3) Valor final del contrato = (1) + (2)	$15.839.682
(4) Valor total ejecutado:	$15.839.682

4. OBRA EJECUTADA

ítem	Descripción	cantidad	unidad	valor unitario	valor total
1	GS-ALMOHADILLA P/SELLO DE CAUCHO 1031 RANK cod: 8001248	4	Unidad	9.853,00	39.412,00
2	GS-BANDERITAS 12X42MM X5 COLORES X 125 UND cod: 900506084	10	Unidad	2.499,00	24.990,00
3	GS-CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG cod: 8490707	80	Unidad	2.713,00	217.040,00
4	GS-BOLIGRAFO NEGRO BIC CRISTAL 111111002 cod: 8490678	288	Unidad	893,00	257.184,00
5	GS-BORRADOR NATA GRANDE G-40 MI TREN/TOLI. cod: 8144739	24	Unidad	738,00	17.712,00
6	GS-BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER cod: 8490753	4	Unidad	2.321,00	9.284,00
7	GS-FOLDER CELUGUIA HORIZTAL OFICIO FABRIFOL cod: 8490730	12	Unidad	738,00	8.856,00
8	GS-DVD +R GRABABLE VERBATIM 4.7GB 16X UND cod: 900500167	12	Unidad	4.855,00	58.260,00
9	GS-CD GRABABLE R 700MB 80' 52X UNIDAD VERBA cod: 900500165	22	Unidad	4.379,00	96.338,00
10	GS-DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA 1TB 2.5" cod: 900508105	2	Unidad	406.980,00	813.960,00
11	GS-CLIP STANDAR CAJA X 100 UND. cod: 8016767	48	Unidad	1.119,00	53.712,00
12	GS-COSEDORA PLASTICA 1068 NHITAN 20 HOJAS cod: 8187097	3	Unidad	21.301,00	63.903,00
13	GS-GANCHO LEGAJADOR RANK 500H x 20 REF: 218 cod: 900500736	4	Unidad	7.057,00	28.228,00

ítem	Descripción	cantidad	unidad	valor unitario	valor total
14	GS-GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000 cod: 900501590	6	Unidad	4.034,00	24.204,00
15	GS-LAPIZ N.2 HB UNIDAD cod: 8081186	288.00	Unidad	1.162,00	334.656,00
16	GS-LIBRO ACTAS 200 FO. ECONOMICO OFICIO cod: 8009983	3	Unidad	16.422,00	49.266,00
17	GS-MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490690	4	Unidad	2.047,00	8.188,00
18	GS-MARCADOR SECO NEGRO ERGONOMICO SPEKTRA 8 cod: 8490695	6	Unidad	2.083,00	12.498,00
19	GS-MARCADOR VERDE SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490709	4	Unidad	2.047,00	8.188,00
20	GS-MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490767	4	Unidad	2.047,00	8.188,00
21	GS-MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490662	6	Unidad	1.488,00	8.928,00
22	GS-MARCADOR VERDE PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490701	6	Unidad	1.488,00	8.928,00
23	GS-MARCADOR AZUL PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490763	6	Unidad	1.464,00	8.784,00
24	GS-MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490773	6	Unidad	1.464,00	8.784,00
25	GS-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES cod: 900506085	3	Unidad	2.808,00	8.424,00
26	GS-PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	40	Unidad	23.324,00	932.960,00
27	GS-PEGANTE BARRA 40 GRS. KORES STICK cod: 8490822	8	Unidad	5.902,00	47.216,00
28	GS-PERFORADORA NHITAN 2 HUECOS 20 HOJAS cod: 8490859	12	Unidad	20.825,00	249.900,00
29	GS-REGLA PLANA METALICA 30CM cod: 8490872	8	Unidad	1.714,00	13.712,00
30	GS-RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022486	9	Unidad	1.642,00	14.778,00
31	GS-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod:	9	Unidad	1.642,00	14.778,00

ítem	Descripción	cantidad	unidad	valor unitario	valor total
	8022487				
32	GS-RESALTADOR NARANJA ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490874	9	Unidad	1.642,00	14.778,00
33	GS-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875	9	Unidad	1.642,00	14.778,00
34	GS-SACAGANCHOS PLAST/METALICO GIPAO cod: 900506083	6	Unidad	2.701,00	16.206,00
35	GS-SOBRE MANILA 22.5X29 UNIBOL cod: 900503699	200	Unidad	167,00	33.400,00
36	GS-SOBRE MANILA 25X35 (OFICIO) UNIBOL cod: 900503701	200	Unidad	167,00	33.400,00
37	GS-TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT. cod: 8490748	18	Unidad	6.605,00	118.890,00
38	GS-TABLERO ACRILICO 080X120 P/COLGAR M/MADE cod: 8014375	1	Unidad	196.112,00	196.112,00
39	GS-TAJALAPIZ METALICO SENCILLO cod: 8490912	24	Unidad	738,00	17.712,00
40	GS-TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373 cod: 8490894	6	Unidad	5.379,00	32.274,00
41	GS-CINTA POLIPROPILENO 12X40 COLBON cod: 8490747	10	Unidad	1.392,00	13.920,00
42	GS-CLIP MARIPOSA CAJA X 50 UND. # 2 cod: 8006454	2	Unidad	3.511,00	7.022,00
43	GS-LAPIZ P/CHEQUEO ROJO UNIDAD cod: 8075470	36	Unidad	715,00	25.740,00
44	GS-BLOCK ANOTACIONES CARTA 50H CUADROS AMAR cod: 8087102	12	Unidad	5.510,00	66.120,00
45	GS-CARPETA OFICIO 4 ALETAS PROPALCOTE 320GR cod: 8490674	300	Unidad	4.403,00	1.320.900,00
46	GS-CINTA ENMASCARAR 12MM X 40MT COLBON cod: 8490738	8	Unidad	3.475,00	27.800,00
47	GS-CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES cod: 8141260	12	Unidad	1.499,00	17.988,00
48	GS-GUIA CLASIFICADORA 105 NUMERICA X12 cod: 900503036	19	Unidad	6.914,00	131.366,00
49	GS-CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS cod: 8042272	2	Unidad	46.410,00	92.820,00
50	GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR AMARILLA 70X100 cod: 8007934	12	Unidad	1.345,00	16.140,00
51	GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100 cod: 8007935	12	Unidad	1.261,00	15.132,00

ítem	Descripción	cantidad	unidad	valor unitario	valor total
52	GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR VERDE 70X100 cod: 8007938	12	Unidad	1.345,00	16.140,00
53	GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100 cod: 8490693	12	Unidad	1.309,00	15.708,00
54	GS-ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 4000H cod: 900506082	2	Unidad	7.211,00	14.422,00
55	GS-PASTA SEPARABLE CARTA D/TORNILLO PAR cod: 900502651	24.00	Unidad	6.188,00	148.512,00
56	GS-PERFORADORA 565 3 HUECOS 12 HJS AJUSTABL cod: 8048577	2	Unidad	59.857,00	119.714,00
57	GS-CARTELERA CORCHO 80X120 M.ALUMINIO ARTEC cod: 8490680	1	Unidad	327.369,00	327.369,00
58	GS-CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO 19.5X40X26CM cod: 8490670	60	Unidad	4.796,00	287.760,00
59	GS-TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A8 LTE 4GB-64GB SM-X205NZAMCOO cod: 900516135	6	Unidad	1.541.050,00	9.246.300,00
60				**TOTAL**	**$15.839.682**

5. GARANTIAS

No aplica, dentro del estudio previo no se tiene contemplado este tipo de póliza para este tipo de contrato.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (no. póliza):

COMPAÑÍA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (No. póliza):

COMPAÑÍA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

El día 28 de JUNIO de 2022, se reunieron ÁLVARO VILLATE SUPELANO GERENTE DE INTERVENCIÓN DE PROYECTO UAERMV; Panamericana librería y papelería con NIT 830.037.946, representada legalmente por CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS mayor de edad identificado con cedula ciudadanía

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

17.052.933 de Bogotá en su calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar TERMINACIÓN a la ejecución del contrato que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE TABLETS, ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ´ ´ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020", este contrato se realizó a través del contratista PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., realizando el cumplimiento total del objeto del contrato y supervisado por la interventoría ECOVIAS S.A.S .

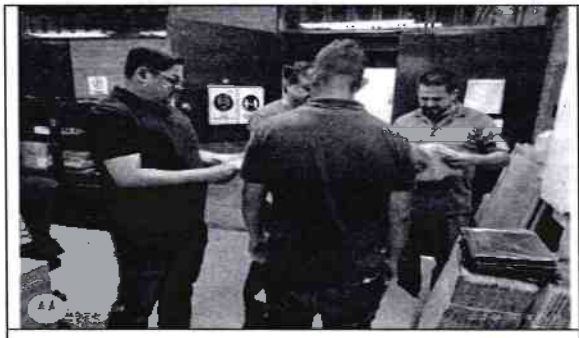
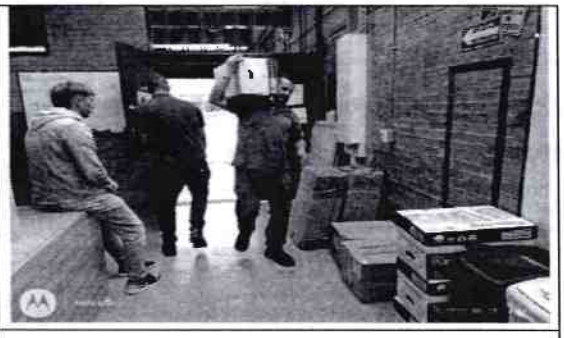
El dia 28 de junio del 2022, en instalaciones de la UAERMV ubicada en la dirección CL 22D # 120-40, se realizó la entrega de los suministros relacionados en el mismo documento, para la presente entrega se reunieron: Carlos Herrera director de interventoría, Edwin Tovar Roa Residente de interventoría, Guillermo Pedraza por parte de la UAERMV, Steven por parte de panamericana.

Se recibe los productos en buenas condiciones para el uso correspondiente por parte de la UAERMV, sin embargo, la interventoría hace claridad que, en el ítem 7 que corresponde al producto GS-FOLDER CELUGUÍA HORIZONTAL OFICIO FABRIFOL, la orden de compra 89169 indica 12 unidades y en el documento ficha técnica – requerimientos y especificaciones mínimas, en la columna unidad de medida hace referencia a paquetes por 6 unidades, la cantidad entregada por el proveedor se ajusta a la orden de compra es decir, 12 unidades.

La supervisión por parte de la UAERMV mediante correo electrónico con fecha 21 de julio del 2022, acepta la cantidad recibida y autoriza para continuar con el trámite de facturación.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista proveedor de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes, Así mismo la calidad de las mismas, son de absoluta responsabilidad del contratista proveedor.

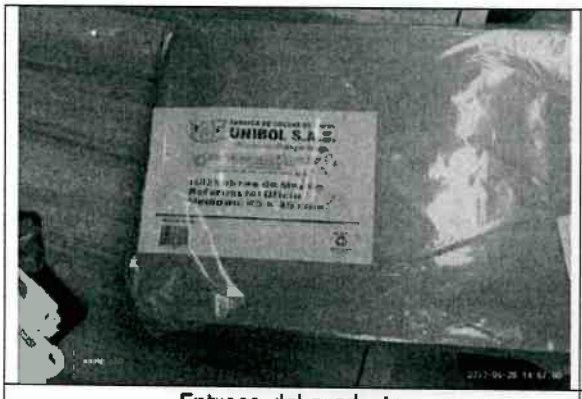
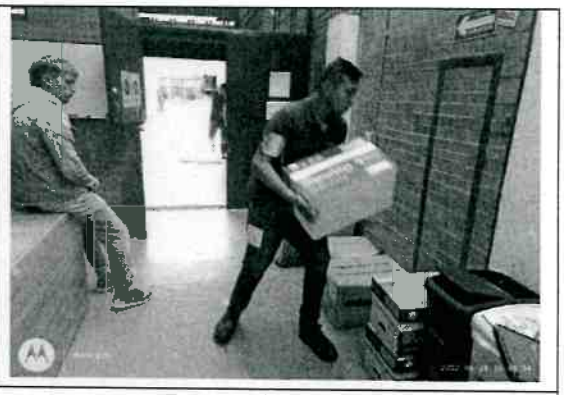
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de agosto del 2022.

	
Verificación del producto	Entrega del producto

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

	
Entrega del producto	Entrega del producto

GERENTE DEL PROYECTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
GERENTE DE INTERVENCIÓN- PROYECTO
ÁLVARO VILLATE SUPELANO CASTRO
C.C. 19.192.111
BOGOTÁ D.C

CONTRATISTA

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A
NIT 830.037.946
REPRESENTANTE LEGAL:
CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. 17.052.933
BOGOTÁ

INTERVENTORIA

ECOVIAS S.A.S.
NIT 890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.8.739.219
BARRANQUILLA

ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. No. 1.014.225.583
BOGOTÁ D.C.

ANEXO 7.C- ACTA PARCIAL

186-1-090

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2022

Señores.
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Atn: JULY ANDREA MÉNDEZ SIERRA
Cll. 64 No.93-95
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 480 del 22 de febrero de 2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

Asunto: Certificación Interventoría para liberación de pago de la factura No. 001 – 156759 a favor de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Respetada señora:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3,5,8,9,10 y 11 ADMINISTRATIVAS:1,10,11, 26 y 28 FINANCIERAS: 1,2,5 y 6 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, terminado el proceso de revisión de los documentos que a continuación se relacionan, nos permitimos emitir pronunciamiento en los siguientes términos:

- Estudios Previos.
- Orden de compra No. 89169 - CONTRATO 490 DEL 02/05/2022.
- Acta de inicio.
- Modificación No. 1 orden de compra No. 89169 - CONTRATO 490 DEL 02/05/2022.
- Factura electrónica de venta No. 001 – 156759, por un valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS

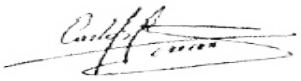
Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.839.682).

- RIT.
- Documento aclaración base excluida ítems 15 y 43 de la orden de compra No. 89169 - CONTRATO 490 DEL 02/05/2022.
- Certificación parafiscales junio de 2022 expedido por revisor fiscal de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
- Planillas de pago de aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 enero y el 30 de junio de 2022.
- Certificación bancaria (Banco de occidente, cta. Corriente No. 210-05750-1.
- Reporte resumen de pago compensar.

En virtud de lo anterior, se presenta por parte de la interventoría el concepto favorable correspondiente y se autoriza a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, se proceda a la orden de transferencia por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.5 de los Estudios Previos y documentación solicitada por el supervisor de la UAERMV mediante correo electrónico con fecha 18 de julio de 2022.

Atentamente,



CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Nelson Ferney Estrada González – Profesional Infraestructura FDRS
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV.

Anexos: los relacionados en comunicación con consecutivo 186-1-090 (40 folios).

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
N.I.T. 900127032
ORDEN DE COMPRA

CONTRATO 490 DEL 02/05/2022

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden	**89169**
No de Acuerdo Marco	**CCE-GS-2018-1**
Fecha de Emisión	**02/05/22**
Fecha de Vencimiento	**01/07/22**
Comprador	**Wanda Sandoval Parra**
Ordenador del gasto	**Giacomo Santiago Leopoldo Marcenaro Jimenez**
Supervisor	**FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ contrató a la interventoría externa ECOVIAS S.A.S con NIT.: 890.104.625-1 conforme al Contrato de Interventoría de Obra Pública de Infraestructura de Transporte CIN-REGALÍAS-161-2022**
Teléfono	**3108652812**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**Gravámenes adicionales: Además de los descuentos de ley deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes del distrito de Bogotá: - Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas: 1.1. % del valor del contrato Estampilla procultura: Equivalente al 0.5% Estampilla Proadulto mayor: Equivalente al 2% del valor del contrato. TOTAL ESTAMPILLAS: 3.6%**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE TABLETS, ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO ´´MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ´´ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020**

Enviar a
UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
CALLE 22D No. 120-40
Bogotá
Atte: Wanda Sandoval Parra

Facturar a
UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
CALLE 22D No. 120-40
Bogotá,
Atte: Wanda Sandoval Parra

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	15.839.682	GS-ALMOHADILLA P/SELLO DE CAUCHO 1031 RANK cod: 8001248 p8001248 05/12/2022	4.0	Unidad	9.853,00	39.412,00
2	15.839.682	GS-BANDERITAS 12X42MM X5 COLORES X 125 UND cod: 900506084 p900506084 05/17/2022	10.0	Unidad	2.499,00	24.990,00
3	15.839.682	GS-CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG cod: 8490707 p8490707 05/12/2022	80.0	Unidad	2.713,00	217.040,00
4	15.839.682	GS-BOLIGRAFO NEGRO BIC CRISTAL 111111002 cod: 8490678 p8490678 05/12/2022	288.0	Unidad	893,00	257.184,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
5	15.839.682	GS-BORRADOR NATA GRANDE G-40 MI TREN/TOLI. cod: 8144739 p8144739 05/12/2022	24.0	Unidad	738,00	17.712,00
6	15.839.682	GS-BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER cod: 8490753 p8490753 05/12/2022	4.0	Unidad	2.321,00	9.284,00
7	15.839.682	GS-FOLDER CELUGUIA HORIZTAL OFICIO FABRIFOL cod: 8490730 p8490730 05/12/2022	12.0	Unidad	738,00	8.856,00
8	15.839.682	GS-DVD +R GRABABLE VERBATIM 4.7GB 16X UND cod: 900500167 p900500167 05/12/2022	12.0	Unidad	4.855,00	58.260,00
9	15.839.682	GS-CD GRABABLE R 700MB 80' 52X UNIDAD VERBA cod: 900500165 p900500165 05/12/2022	22.0	Unidad	4.379,00	96.338,00
10	15.839.682	GS-DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA 1TB 2.5" cod: 900508105 p900508105 07/01/2022	2.0	Unidad	406.980,00	813.960,00
11	15.839.682	GS-CLIP STANDAR CAJA X 100 UND. cod: 8016767 p8016767 05/12/2022	48.0	Unidad	1.119,00	53.712,00
12	15.839.682	GS-COSEDORA PLASTICA 1068 NHITAN 20 HOJAS cod: 8187097 p8187097 06/01/2022	3.0	Unidad	21.301,00	63.903,00
13	15.839.682	GS-GANCHO LEGAJADOR RANK 500H x 20 REF: 218 cod: 900500736 p900500736 05/12/2022	4.0	Unidad	7.057,00	28.228,00
14	15.839.682	GS-GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000 cod: 900501590 p900501590 05/12/2022	6.0	Unidad	4.034,00	24.204,00
15	15.839.682	GS-LAPIZ N.2 HB UNIDAD cod: 8081186 p8081186 05/12/2022	288.0	Unidad	1.162,00	334.656,00
16	15.839.682	GS-LIBRO ACTAS 200 FO. ECONOMICO OFICIO cod: 8009983 p8009983 05/12/2022	3.0	Unidad	16.422,00	49.266,00
17	15.839.682	GS-MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490690 p8490690 05/12/2022	4.0	Unidad	2.047,00	8.188,00
18	15.839.682	GS-MARCADOR SECO NEGRO ERGONOMICO SPEKTRA 8 cod: 8490695 p8490695 05/12/2022	6.0	Unidad	2.083,00	12.498,00
19	15.839.682	GS-MARCADOR VERDE SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490709 p8490709 05/12/2022	4.0	Unidad	2.047,00	8.188,00
20	15.839.682	GS-MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490767 p8490767 05/12/2022	4.0	Unidad	2.047,00	8.188,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
21	15.839.682	GS-MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490662 p8490662 05/12/2022	6.0	Unidad	1.488,00	8.928,00
22	15.839.682	GS-MARCADOR VERDE PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490701 p8490701 05/12/2022	6.0	Unidad	1.488,00	8.928,00
23	15.839.682	GS-MARCADOR AZUL PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490763 p8490763 05/12/2022	6.0	Unidad	1.464,00	8.784,00
24	15.839.682	GS-MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490773 p8490773 05/12/2022	6.0	Unidad	1.464,00	8.784,00
25	15.839.682	GS-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES cod: 900506085 p900506085 05/17/2022	3.0	Unidad	2.808,00	8.424,00
26	15.839.682	GS-PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182 p8162182 05/12/2022	40.0	Unidad	23.324,00	932.960,00
27	15.839.682	GS-PEGANTE BARRA 40 GRS. KORES STICK cod: 8490822 p8490822 05/12/2022	8.0	Unidad	5.902,00	47.216,00
28	15.839.682	GS-PERFORADORA NHITAN 2 HUECOS 20 HOJAS cod: 8490859 p8490859 06/01/2022	12.0	Unidad	20.825,00	249.900,00
29	15.839.682	GS-REGLA PLANA METALICA 30CM cod: 8490872 p8490872 05/12/2022	8.0	Unidad	1.714,00	13.712,00
30	15.839.682	GS-RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022486 p8022486 05/12/2022	9.0	Unidad	1.642,00	14.778,00
31	15.839.682	GS-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022487 p8022487 05/12/2022	9.0	Unidad	1.642,00	14.778,00
32	15.839.682	GS-RESALTADOR NARANJA ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490874 p8490874 05/12/2022	9.0	Unidad	1.642,00	14.778,00
33	15.839.682	GS-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875 p8490875 05/12/2022	9.0	Unidad	1.642,00	14.778,00
34	15.839.682	GS-SACAGANCHOS PLAST/METALICO GIPAO cod: 900506083 p900506083 05/17/2022	6.0	Unidad	2.701,00	16.206,00
35	15.839.682	GS-SOBRE MANILA 22.5X29 UNIBOL cod: 900503699 p900503699 05/12/2022	200.0	Unidad	167,00	33.400,00
36	15.839.682	GS-SOBRE MANILA 25X35 (OFICIO) UNIBOL cod: 900503701 p900503701 05/12/2022	200.0	Unidad	167,00	33.400,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
37	15.839.682	GS-TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT. cod: 8490748 p8490748 05/12/2022	18.0	Unidad	6.605,00	118.890,00
38	15.839.682	GS-TABLERO ACRILICO 080X120 P/COLGAR M/MADE cod: 8014375 p8014375 05/12/2022	1.0	Unidad	196.112,00	196.112,00
39	15.839.682	GS-TAJALAPIZ METALICO SENCILLO cod: 8490912 p8490912 05/12/2022	24.0	Unidad	738,00	17.712,00
40	15.839.682	GS-TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373 cod: 8490894 p8490894 05/12/2022	6.0	Unidad	5.379,00	32.274,00
41	15.839.682	GS-CINTA POLIPROPILENO 12X40 COLBON cod: 8490747 p8490747 05/12/2022	10.0	Unidad	1.392,00	13.920,00
42	15.839.682	GS-CLIP MARIPOSA CAJA X 50 UND. # 2 cod: 8006454 p8006454 05/12/2022	2.0	Unidad	3.511,00	7.022,00
43	15.839.682	GS-LAPIZ P/CHEQUEO ROJO UNIDAD cod: 8075470 p8075470 05/12/2022	36.0	Unidad	715,00	25.740,00
44	15.839.682	GS-BLOCK ANOTACIONES CARTA 50H CUADROS AMAR cod: 8087102 p8087102 05/12/2022	12.0	Unidad	5.510,00	66.120,00
45	15.839.682	GS-CARPETA OFICIO 4 ALETAS PROPALCOTE 320GR cod: 8490674 p8490674 05/12/2022	300.0	Unidad	4.403,00	1.320.900,00
46	15.839.682	GS-CINTA ENMASCARAR 12MM X 40MT COLBON cod: 8490738 p8490738 05/12/2022	8.0	Unidad	3.475,00	27.800,00
47	15.839.682	GS-CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES cod: 8141260 p8141260 05/12/2022	12.0	Unidad	1.499,00	17.988,00
48	15.839.682	GS-GUIA CLASIFICADORA 105 NUMERICA X12 cod: 900503036 p900503036 05/22/2022	19.0	Unidad	6.914,00	131.366,00
49	15.839.682	GS-CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS cod: 8042272 p8042272 05/12/2022	2.0	Unidad	46.410,00	92.820,00
50	15.839.682	GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR AMARILLA 70X100 cod: 8007934 p8007934 05/12/2022	12.0	Unidad	1.345,00	16.140,00
51	15.839.682	GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100 cod: 8007935 p8007935 05/12/2022	12.0	Unidad	1.261,00	15.132,00
52	15.839.682	GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR VERDE 70X100 cod: 8007938 p8007938 05/12/2022	12.0	Unidad	1.345,00	16.140,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
53	15.839.682	GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100 cod: 8490693 p8490693 05/12/2022	12.0	Unidad	1.309,00	15.708,00
54	15.839.682	GS-ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 4000H cod: 900506082 p900506082 05/17/2022	2.0	Unidad	7.211,00	14.422,00
55	15.839.682	GS-PASTA SEPARABLE CARTA D/TORNILLO PAR cod: 900502651 p900502651 05/12/2022	24.0	Unidad	6.188,00	148.512,00
56	15.839.682	GS-PERFORADORA 565 3 HUECOS 12 HJS AJUSTABL cod: 8048577 p8048577 06/01/2022	2.0	Unidad	59.857,00	119.714,00
57	15.839.682	GS-CARTELERA CORCHO 80X120 M.ALUMINIO ARTEC cod: 8490680 p8490680 05/12/2022	1.0	Unidad	327.369,00	327.369,00
58	15.839.682	GS-CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO 19.5X40X26CM cod: 8490670 p8490670 05/22/2022	60.0	Unidad	4.796,00	287.760,00
59	15.839.682	GS-TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A8 LTE 4GB-64GB SM-X205NZAMCOO cod: 900516135 p900516135 06/16/2022	6.0	Unidad	1.541.050,00	9.246.300,00

15.839.682,00 COP

PANAMERICANA
LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT 830.037.946-3
Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

®GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21
GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 9061 DIC.10/20
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014
RETENEDOR DE IVA E ICA
RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764017090236 del número 001-144622 al 001-1000000. Valida desde 2021-08-27 hasta 2022-08-27

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
001 - 156759

CLIENTE / ADQUIRIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
NIT: 900127032
DIRECCIÓN: AC 26 57 41 TO 8 P 7 Y 8
TELÉFONOS: 3779555
CIUDAD /PAÍS: BOGOTA / CO

UP: VENTAS EXTERNAS
VENDEDOR: GERENCIA
FECHA EXPEDICIÓN: 05/07/2022 15:13
FECHA VENCIMIENTO: 05 / 08 / 2022
CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8001248	ALMOHADILLA P/SELLO DE CAUCHO 1031 RANK	RANK	19	120001332	4	8,279.83	33,119.00
2	8598615	BANDERITAS 12X42MM X5 COLORES X 125 UND	GIPAO	19	120002316	10	2,100.00	21,000.00
3	8490707	CORTADOR GRUESO PLÁSTICO SEGURO NEGRO RG	GIOTO	19	60000008	80	2,279.80	182,384.00
4	8490678	BOLÍGRAFO NEGRO BIC CRISTAL 111111002	BIC	19	60000005	288	750.42	216,121.00
5	8144739	BORRADOR NATA G.40	S/MARCA	19	60000843	24	620.19	14,885.00
6	8490753	BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER	EL EDUCADOR	19	60000824	4	1,950.42	7,802.00
7	8490730	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO FABRIF	FABRIFOLDER	19	120000701	12	620.15	7,442.00
8	8510180	DVD +R GRABABLE VERBATIM 4.7GB 16X UND	VERBATIM	19	180001015	12	4,079.83	48,958.00
9	8510178	CD GRABABLE R 700MB 80' 52X UNIDAD VERBA	VERBATIM	19	180000099	22	3,679.83	80,956.00
10	8598464	DICO DURO EXTERNO TOSHIBA 1 TB USB 3.0	TOSHIBA	19	180001768	2	342,000.00	684,000.00
11	8016767	CLIP ESTANDAR METALICO X 100 GEMA 5102	GEMA	19	120000225	48	940.34	45,136.00
12	8187097	COSEDORA 1068 NHITAN PLASTICA 20 HOJAS	NHITAN	19	120001436	3	17,900.00	53,700.00
13	8524087	GANCHO LEGAJADOR RANK 500H X 20 REF: 218	RANK	19	120001811	4	5,930.25	23,721.00
14	8001507	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X 5000	TRITON	19	120000126	6	3,389.92	20,340.00
15	8081186	GS-LAPIZ N.2 HB UNIDAD	PAPER MATE	0	60000000	288	1,162.00	334,656.00
16	8009983	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS ECON. OFICIO	BOSTON	19	130001046	3	13,800.00	41,400.00
17	8490690	MARCADOR ROJO SECO ERGONÓMICO SPEKTRA	SPEKTRA	19	60000514	4	1,720.17	6,881.00

PASADOS TRES (3) DÍAS HABILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS,SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 0016a9f0ff249693cfaaf9273fad3c5a5c0519b9879cf14aeaa3104a3fe9bc2b49ccfb27c80c5fc29d27a03430144d3b

2022-07-05T15:14:31

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

PANAMERICANA
LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT 830.037.946-3
Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

®GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21
GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 9061 DIC.10/20
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014
RETENEDOR DE IVA E ICA
RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764017090236 del número 001-144622 al 001-1000000. Valida desde 2021-08-27 hasta 2022-08-27

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
001 - 156759

CLIENTE / ADQUIRIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
NIT: 900127032
DIRECCIÓN: AC 26 57 41 TO 8 P 7 Y 8
TELÉFONOS: 3779555
CIUDAD /PAÍS: BOGOTA / CO

UP: VENTAS EXTERNAS
VENDEDOR: GERENCIA
FECHA EXPEDICIÓN: 05/07/2022 15:13
FECHA VENCIMIENTO: 05 / 08 / 2022
CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18	8490695	MARCADOR SECO NEGRO ERGONÓMICO SPEKTRA 8	SPEKTRA	19	60000834	6	1,750.42	10,503.00
19	8490709	MARCADOR VERDE SECO ERGONÓMICO SPEKTRA	SPEKTRA	19	60000515	4	1,720.17	6,881.00
20	8490767	MARCADOR AZUL SECO ERGONÓMICO SPEKTRA	SPEKTRA	19	60000835	4	1,720.17	6,881.00
21	8490662	MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONÓMICO	SPEKTRA	19	60000510	6	1,250.42	7,503.00
22	8490701	MARCADOR VERDE PERMANENTE ERGONÓMICO	SPECTRA	19	60000833	6	1,250.42	7,503.00
23	8490763	MARCADOR AZUL PERMANENTE ERGONÓMICO	SPEKTRA	19	60000509	6	1,230.25	7,381.50
24	8490773	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONÓMICO	SPEKTRA	19	60000832	6	1,230.25	7,381.50
25	8602510	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES	GIPAO	19	120002317	3	2,359.66	7,079.00
26	8162182	PAPEL FOTOCOPIA REPROGRAF RESMA CARTA	REPROGRAF	19	130001066	40	19,600.00	784,000.00
27	8490822	PEGANTE BARRA 40G KORES STICK	KORES	19	60000195	8	4,959.66	39,677.00
28	8490859	PERFORADORA NHITAN 2 HUECOS 20 HOJAS	NHITAN	19	120001425	12	17,500.00	210,000.00
29	8490872	REGLA PLANA METÁLICA 30CM	POINTER	19	60000021	8	1,440.34	11,523.00
30	8022486	RESALTADOR AMARILLO SPEKTRA ERGONOMICO	SPEKTRA	19	60000836	9	1,379.83	12,418.00
31	8022487	RESALTADOR VERDE SPEKTRA ERGONOMICO	SPEKTRA	19	60000837	9	1,379.83	12,418.00
32	8490874	RESALTADOR NARANJA ERGONÓMICO SPEKTRA	SPEKTRA	19	60000518	9	1,379.83	12,418.00
33	8490875	RESALTADOR ROSADO ERGONÓMICO SPEKTRA	SPEKTRA	19	60000838	9	1,379.83	12,418.00
34	8598616	SACAGANCHOS PLAST/METALICO GIPAO	GIPAO	19	120002315	6	2,269.75	13,618.50

PASADOS TRES (3) DÍAS HABILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS,SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 0016a9f0ff249693cfaaf9273fad3c5a5c0519b9879cf14aeaa3104a3fe9bc2b49ccfb27c80c5fc29d27a03430144d3b

2022-07-05T15:14:31

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

PANAMERICANA
LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT 830.037.946-3
Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

®GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21
GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 9061 DIC.10/20
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014
RETENEDOR DE IVA E ICA
RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764017090236 del número 001-144622 al 001-1000000. Valida desde 2021-08-27 hasta 2022-08-27

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
001 - 156759

CLIENTE / ADQUIRIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
NIT: 900127032
DIRECCIÓN: AC 26 57 41 TO 8 P 7 Y 8
TELÉFONOS: 3779555
CIUDAD /PAÍS: BOGOTA / CO

UP: VENTAS EXTERNAS
VENDEDOR: GERENCIA
FECHA EXPEDICIÓN: 05/07/2022 15:13
FECHA VENCIMIENTO: 05 / 08 / 2022
CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
35	8580795	SOBRE MANILA 22.5X29 UNIBOL	UNIBOL	19	120000392	200	140.34	28,068.00
36	8577535	SOBRE MANILA 25X35 (OFICIO) UNIBOL	UNIBOL	19	120000394	200	140.34	28,068.00
37	8490748	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT.	FABRIFOLDER	19	120001339	18	5,550.42	99,908.00
38	8014375	TABLERO ACRILICO 080X120 P/COLGAR M/MADE	IMPRESOS	19	100000021	1	164,800.00	164,800.00
39	8490912	TAJALÁPIZ METÁLICO SENCILLO	MOR	19	60000585	24	620.17	14,884.00
40	8490894	TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373	SCISSORS	19	60000846	6	4,520.17	27,121.00
41	8490747	CINTA POLIPROPILENO 12X40 COLBON	COLBON	19	230000084	10	1,169.75	11,697.50
42	8006454	CLIP MARIPOSA METALICO X 50 GEMA 5350	GEMA	19	120000149	2	2,950.42	5,901.00
43	8075470	LAPIZ P/CHEQUEO ROJO UNIDAD	BEZT	0	60000310	36	715.00	25,740.00
44	8087102	BLOCK ANOTACIONES CARTA 50H CUADROS AMAR	NORMA REGIST BLOCK(REB)	19	130000011	12	4,630.25	55,563.00
45	8490674	CARPETA OFICIO 4 ALETAS PROPALCOTE 320GR	CREARCHIVO	19	120000872	300	3,700.00	1,110,000.00
46	8490738	CINTA ENMASCARAR 12MM X 40MT COLBON	COLBON	19	120000609	8	2,920.17	23,361.00
47	8141260	CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES	TRITON	19	120000426	12	1,259.66	15,116.00
48	8573363	GUIA CLASIFICADORA 105 NUMERICA X12	GENERICO	19	120000566	19	5,810.08	110,392.00
49	8042272	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS	CASIO	19	100000207	2	39,000.00	78,000.00
50	8007934	CARTULINA BRISTOL AMARILLA 70 X 100 CM 1	PACARCOL	19	130000149	12	1,130.25	13,563.00
51	8007935	CARTULINA BRISTOL AZUL 70X100CM 140G APR	PACARCOL	19	130000150	12	1,059.66	12,716.00

PASADOS TRES (3) DÍAS HABILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS,SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 0016a9f0ff249693cfaaf9273fad3c5a5c0519b9879cf14aeaa3104a3fe9bc2b49ccfb27c80c5fc29d27a03430144d3b

2022-07-05T15:14:31

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

®GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 9061 DIC.10/20

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764017090236 del número 001-144622 al 001-1000000. Valida desde 2021-08-27 hasta 2022-08-27

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
001 - 156759
Pagina 4 de 4

CLIENTE / ADQUIRIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
NIT: 900127032
DIRECCIÓN: AC 26 57 41 TO 8 P 7 Y 8
TELÉFONOS: 3779555
CIUDAD /PAÍS: BOGOTA / CO

UP: VENTAS EXTERNAS
VENDEDOR: GERENCIA
FECHA EXPEDICIÓN: 05/07/2022 15:13
FECHA VENCIMIENTO: 05 / 08 / 2022
CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
52	8007938	CARTULINA BRISTOL VERDE 70X100CM 140G AP	PACARCOL	19	130000153	12	1,130.25	13,563.00
53	8490693	CARTULINA BRÍSTOL 160 GR BLANCA 70X100	PROPAL	19	130000151	12	1,100.00	13,200.00
54	8602508	ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 4000H	GIPAO	19	120001531	2	6,059.66	12,119.00
55	8564659	PASTA SEPARABLE CARTA D/TORNILLO PAR	FASOR	19	120000356	24	5,200.00	124,800.00
56	8048577	GS-PERFORADORA 565 3 HUECOS 12 HJS AJUST	NHITAN	19	120000469	2	50,300.00	100,600.00
57	8490680	CARTELERA CORCHO 80X120 M.ALUMINIO ARTEC	ARTECMA	19	100000137	1	275,100.00	275,100.00
58	8490670	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO 19.5X40X26CM	LITOARCHIVO	19	230000070	60	4,030.25	241,815.00
59	8640588	GS-TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A8 LTE 4GB-	SAMSUNG	19	180004523	6	1,295,000.00	7,770,000.00

MONTO EN LETRA
*QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 00/100**********

SUBTOTAL:	**13,368,200.00**
BASE GRAVADA:	**13,007,804.00**
BASE EXCLUIDA:	**360,396.00**
MAS IVA 19%:	**2,471,482.00**
MAS IVA 0%:	**0.00**
TOTAL:	**15,839,682.00**

REM. 10086276
NRO. ORD DE COMPRA: 89169

OBSERVACIONES

OCO 89169

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA

PASADOS TRES (3) DÍAS HABILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS,SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 0016a9f0ff249693cfaaf9273fad3c5a5c0519b9879cf14aeaa3104a3fe9bc2b49ccfb27c80c5fc29d27a03430144d3b

2022-07-05T15:14:31

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

Banco de Occidente

CERTIFICACIÓN

Nos complace informar que los señores **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, identificados con Nit. **830.037.946-3** es cliente nuestro a través de la Cuenta Corriente No. **210-05750-1** desde el día **08** de **enero** de **1998** en la Oficina Paloquemao en la ciudad de Bogotá D.C.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, es ser un "Cliente Activo del BANCO DE OCCIDENTE".

Expedimos esta certificación a **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.,** hoy **7** de **julio** de **2022** en la Ciudad de Bogotá.

Cordial saludo,

RUTH ANCHISLAVSKY GONZALEZ
Gerente de Relación
Banca Corporativa e Institucional

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/02/2021

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 12 34 30 Teléfonos: 3649000

Dirección electrónica: acleves@panamericana.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 12/11/1997

Matrícula Mercantil:00833671 Fecha inicio de Actividades: 20/01/1998 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 47612 - Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos)

Actividad 2: 47994 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de demás productos n.c.p.

Actividad 3: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Actividad 4: 47611 - Comercio al por menor de libros, textos escolares y cuadernos

Actividad 5: 4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	1012399460	SARA MILENA VALENCIA BERNATE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/12/2018	C.C.	17052933	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ISO 9001 SGS CO18/8129

Version 2.02

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	**NIT:**	830037946
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2022
Número de Radicación:	60191762	**Total a pagar:**	$1,042,779,100
Fecha de vencimiento:	11/07/2022	**Total de empleados:**	2143
Fecha de Pago:	11/07/2022	**Número de Administradoras:**	48

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1547249206
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2120		$0	$44,730,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	525		$0	$149,925,900
230301	800224808	Porvenir	1041		$0	$290,971,900
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	3		$0	$1,851,900
231001	800227940	Colfondos	152		$0	$49,013,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	343		$0	$148,017,200
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	88		$0	$5,876,000
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	80		$0	$5,198,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	52		$0	$3,328,200
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	36		$0	$2,330,600
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	36		$0	$2,283,100
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	31		$0	$2,032,900
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1420		$0	$115,121,400
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	39		$0	$2,370,500
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	33		$0	$2,123,800
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	37		$0	$2,391,200
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	50		$0	$3,572,400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	55		$0	$3,872,000
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	32		$0	$2,114,900
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	38		$0	$2,546,000
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	42		$0	$2,273,000
CCFC24	891180008	EPS-S Comf Huila	3		$0	$180,200
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	3		$0	$244,400
CCFC55	890102044	EPS-S Cajacopi	9		$0	$615,200
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	17		$0	$4,277,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	394		$0	$28,635,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	428		$0	$38,359,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	390		$0	$43,079,300
EPS010	800088702	EPS Sura	195		$0	$15,145,700
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	7		$0	$332,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	387		$0	$31,511,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	10		$0	$592,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	177		$0	$16,330,600
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	7		$0	$362,400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	8		$0	$488,700
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	10		$0	$556,800
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	13		$0	$853,600
EPSC22	899999107	EPS-S Convida	4		$0	$241,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	36		$0	$2,448,300
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	1		$0	$60,400
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	15		$0	$1,093,900
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		$0	$59,200
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	20		$0	$1,207,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	4		$0	$173,000
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	3		$0	$211,800
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	5		$0	$1,590,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	17		$0	$7,309,800
PASENA	899999034	SENA	17		$0	$4,873,400
						$1,042,779,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	325361
Número de orden de compra a modificar:	89169

Entidad compradora:	UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Nombre del solicitante:	Wanda Zulema Sandoval Parra
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes

Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2022-06-13 18:46:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-07-01	2022-08-08

Detalle o justificación de la aclaración
Se aclara fecha de vencimiento de orden de compra de acuerdo a acta de inicio

Firma ordenador del gasto UAERMV
Nombre: GIACOMO SANTIAGO MARCENARO JIMENEZ
Documento: 19375729

Firma de proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Nombre: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Documento: 17052933

PANAMERICANA®
LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2022

Señores:
UAE – REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
Sr Guillermo Pedraza
Ciudad

Asunto: ORDEN DE COMPRA 89169

Respetados Señores:

Nos permitimos manifestar que Panamericana actúa en concordancia con la legislación tributaria vigente, para el caso que nos ocupa aclaramos que los ítems No 15 GS- LAPIZ No 2 HB UNIDAD y No 43 LAPIZ P/CHEQUEO ROJO UNIDAD contenidos en la factura de venta No 001-156759 están excluidos y exentos de IVA correspondientemente.

a) Establece el artículo 424 del Estatuto tributario: “Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas: 96.09.10.00.00 Lápices de escribir y colorear”.

b) En la misma medida el artículo 477 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 31 de la Ley 788 de 2002, establece que están exentos del impuesto sobre las ventas, entre otros bienes, los "Cuadernos de tipo escolar" de la partida 48.20.

Así las cosas agradecemos a la entidad realizar los trámites administrativos a lugar para el pago de la factura dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de uso de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

Cordialmente,

JULY ANDREA MÉNDEZ SIERRA
Representante Tienda Virtual del Estado Colombiano
Modalidad Grandes Almacenes

ANEXO 7.D- PLANILLA

NARIÑO & ASOCIADOS
AUDITORES CONSULTORES S.A.
"UNA COMPAÑÍA DE VERDAD"

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00120-GA-0290

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Junio del año 2022. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Junio 2022	**Julio 2022**	**60191762**	**$1,042,779,100**	**11 de julio 2022**

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (12) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 224.750 - T
Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

12 CONTRATO - 492 DEL 11/05/2022

12.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA

A continuación, se relacionan los datos generales del contrato de obra No 492 del 11/05/2022.

TABLA 55 - CONTRATO DE COMPRA VENTA – ISOMETRISCH S.AS.

CONTRATO No.	492 11/05/2022
CONTRATISTA	ISOMETRISCH S.A.S
NIT	901.178.666-8
REPRESENTANTE LEGAL	DONALD JAVIER FONSECA DÍAZ
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 28.295.820 Incluido IVA sobre utilidad
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 28.295.820 Incluido IVA sobre utilidad
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES

Se adjunta el contrato 492 del 11/05/2022 en el Anexo No. 8A

12.2 RELACIÓN ACTAS LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA

TABLA 56 ACTAS SUSCRITAS

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO
Acta de inicio Contrato de compraventa 492 del 11/05/2022	09/06/2022	Dar inicio a las actividades del contrato 492.
Acta de recibo final Contrato de compraventa 492 del 11/05/2022	08/08/2022	Recibo de los objetos del contrato 492.

Se remite acta de inicio y acta de recibo final del contrato en el anexo No.8B.

12.3 OTROSÍ. ADICIONES Y PRÓRROGAS

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado Otrosí, Adiciones y Prórrogas al contrato.

12.4 SUSPENSIONES Y REINICIOS AL CONTRATO DE OBRA

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado suspensiones y reinicios al contrato de obra.

12.5 ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE OBRAS

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado actas de modificación de cantidades de obra.

12.6 ÍTEMS O PRECIOS NO PREVISTOS

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado ítem o precios no previstos

12.7 PÓLIZAS

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato:

TABLA 57 - ISOMETRISCH S.AS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
PÓLIZA UNICA CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No.	BY-100025420		
TIPO DE MODIFICACIÓN	CONTRATO		
FECHA DE EXPEDICIÓN	12/05/2022		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO	11/05/2022	12/05/2023	$2.829.582,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11/05/2022	12/05/2023	$2.829.582,00

En el Anexo No. 8C se remite pólizas de acuerdo a la suscripción del contrato.

12.8 MANEJO DEL ANTICIPO

No Aplica, dado que en este contrato no se contempla anticipo.

12.9 ACTAS PARCIALES

El 08 de agosto de 2022 se suscribe Acta de recibo final del Contrato.

Interventoría libera pago final mediante oficio 186-1-110 del 06 de septiembre de 2022.

12.10 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las obras en ejecución para este contrato contemplan las siguientes características técnicas:

TABLA 58 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN EN EL PROYECTO	ESTRUCTURA / COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
San Antonio **Unión- Tunales** **Animas Bajas** **Capitolio** **Laguna Verde**	**Suministro Mobiliario de oficina para campamentos**	✓ Silla fija plástica, apilable, estructura integral, con descansabrazo, bastidor y espaldar formando una sola estructura con todos los componentes. Color blanco. ✓ Archivador metálico, tipo columna, con cuatro gavetas y cerradura para las cuatro gavetas. Cada gaveta con manija y porta tarjetas, color beige o gris. En lamina CR. Calibre 22, pintura electrostática color gris. Las gavetas montadas sobre rieles telescópicos tipo full extensión, con capacidad para soportar 100 libras de peso cada gaveta con laterales completos para carpetas colgantes. Capacidad 60 carpetas por gaveta. Fondo 60 m ancho 47 m alto 1.34 m aprox. ✓ Mueble escritorio, similar al prototipo, medidas de 1.50x0.75x0.75 aproximadamente con 2 gavetas para elementos de oficina y una para archivo, con correderas metálicas en madera prensada contrachapada con melamina. ✓ Estantería con ángulo ranurado, ancho 0.92 m ó 1.00 m alto 2.00 m profundidad 0.40m o 0.45m entrepaños y soportes verticales metálicos color gris. ✓ Mesa plástica desarmable medidas de 0.72x0.72x0.72 m aproximadamente forma cuadrada, color blanco.

12.11 PERSONAL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que este contrato es un suministro se relaciona el Representante Legal:

TABLA 59 - ISOMETRISCH S.AS.

CARGO	PROFESIONAL
REPRESENTANTE LEGAL	DONALD JAVIER FONSECA DÍAZ

12.12 CONTROL DE MAQUINARIA

No aplica, dado que este contrato es un suministro mobiliario de oficina para campamentos.

12.13 REUNIONES REALIZADAS

El contratista realiza la entrega de los elementos del objeto del contrato

12.14 REVISIÓN DOCUMENTACIÓN INICIAL

Se llevó a cabo la revisión de la documentación inicial del contrato 492 del 11/05/2022, correspondiente a la documentación previa a la firma del acta de inicio y con la firma de la misma.

12.15 ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el desarrollo del contrato, no se han presentado actividades ejecutadas.

12.16 SITUACIONES ESPECIALES OCURRIDAS DURANTE EL PERIODO

No aplica para el presente periodo.

12.17 GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista se adecuo al manejo ambiental interno que dispuso la unidad de mantenimiento vial sede Fontibón, para las entregas correspondiente a su orden de compra.

12.18 SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST)

No Aplica para el presente periodo, toda vez que este es un contrato de suministro.

12.19 GESTIÓN SOCIAL

No Aplica, toda vez que este es un contrato de suministro.

12.20 ESTADO DEL CONTRATO

Estado del contrato 492 del 11/05/2022: Finalizado

ANEXO CONTRATO - 492 DEL 11/05/2022 - ISOMETRISCH S.A.S

ANEXO 8.A – CONTRATO

COMUNICACIÓN EXTERNA

Señor:

DONALD JAVIER FONSECA DIAZ **No. 492 del 11 de mayo de 2022**
Representante Legal
ISOMETRISCH S.A.S.
NIT: 901.178.666-8
Dirección: CR 18 2 46 BARRIO UNIVERSITARIO - SOGAMOSO
Teléfono: 3108024094
Email: isometrischsas@gmail.com
Sogamoso - Boyacá

REFERENCIA: Aceptación de la Oferta Proceso de Mínima Cuantía CMC-007-2022

Respetado Señor,

El Subdirector Técnico de Producción e Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en su condición de Ordenador del Gasto Delegado, acogiendo la verificación realizada por el Comité Evaluador del proceso contractual bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía cuyo objeto corresponde a: **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020."**, comunica que acepta la oferta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma, por cumplir jurídica, técnicamente y de experiencia mínima con lo requerido por la Entidad, siendo la propuesta con el menor precio respecto al presupuesto oficial de los ítems a contratar, y cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en la citada Invitación Pública **CMC-007-2022**, tal y como se desprende del consolidado de la evaluación:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA	MENOR PRECIO OFERTADO
ISOMETRISCH S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	$28.295.820

De lo anterior se determina que el valor del contrato es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($28.295.820)**, el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones y que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2622 del 29 de abril de 2022, rubro: 00RP-2402-0603-2018-00005-0020: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ, expedido por el responsable del presupuesto de la UAERMV.

El plazo del contrato será por el término de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Las demás condiciones que rigen el contrato serán las exigidas y contenidas en los Estudios Previos e Invitación Pública, que hacen parte integral de la presente comunicación.

A su turno, debe tener en cuenta que la oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato. Se entiende que la comunicación de aceptación de la oferta es el acto de Adjudicación.

Para la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución que se derive de este proceso de selección, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ contrató a la interventoría externa ECOVIAS S.A.S con NIT.: 890.104.625-1 conforme al Contrato de Interventoría de Obra Pública de Infraestructura de Transporte CIN-REGALÍAS-161-2022, encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos, y tendrá las responsabilidades y funciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2012 y Ley 1882 de 2018.

GARANTÍAS:

Para garantizar la prestación del servicio o cumplimiento de la oferta, el contratista deberá constituir a favor y a satisfacción de la UAERMV, con NIT 900.127.032.7, una GARANTÍA ÚNICA para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad encuentra la necesidad de exigir una garantía que ampare el cumplimiento del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificarla de acuerdo con las normas legales vigentes. El CONTRATISTA deberá mantenerla vigente y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de la constitución:

Garantía Única

ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más incluyendo el término de la liquidación del mismo.
CONTRACTUAL	CALIDAD DE BIENES.	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más incluyendo el término de la liquidación del mismo.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación, o recibo final de trabajos realizados o de liquidación, igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio, mayores cantidades, terminación, prórrogas adiciones, modificaciones contractuales, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la UAERMV.

Para dar inicio a la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de la garantía conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso no superior a tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente aceptación a través del SECOP II.

GIACOMO SANTIAGO MARCENARO JIMENEZ

Subdirector técnico de producción e intervención

Ordenador del gasto*

*** Aplicación Resolución No. 277 de 2021 - (o aquella que se encuentre vigente respecto de la delegación de la ordenación del gasto, si aplica)-.*

Proyecto: Wanda Zulema Sandoval Parra / Abogada contratista – Gestión Contractual SG.

Revisó: Néstor Hely Gutiérrez Soria / Profesional Especializado – Gestión Contractual SG.

Documento 20221150060763 firmado electrónicamente por:		
GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ	**Subdirector Técnico de Producción e Intervención SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN giacomo.marcenaro@umv.gov.co**	**Fecha firma:** 11-05-2022 14:10:56
Revisado por:	**WANDA ZULEMA SANDOVAL PARRA**	

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL **wanda.sandoval@umv.gov.co**

01685205e30418649a90f392c96c9bfa9c117567434925f79567454b3cfbc3c4
Codigo de Verificación CV: d2f7e Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

ANEXO 8.B – ACTAS

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	492 DEL 11/05/2022
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA
Objeto del contrato:	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020."
Nombre del Contratista:	ISOMETRISCH S.A.S
Identificación del Contratista:	NIT 901.178.666-8
Fecha de suscripción:	11 DE MAYO DE 2022
Fecha de inicio:	09 DE JUNIO DE 2022
Plazo de ejecución:	02 MESES
Fecha prevista de terminación:	08 DE AGOSTO DE 2022
Valor del Contrato $:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VENINTE PESOS M/CTE. ($28.295.820)
No. RP:	3722
No. Póliza:	CUMPLIMIENTO BY-100025420 ANEXO 0 EMITIDAS POR SEGUROS MUNDIAL S.A

El día 09 de junio de 2022, se reunieron GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ, en su calidad de ordenador del gasto - subdirector técnico de producción e intervención UAERMV; ISOMETRISCH S.A.S con 901.178.666-8 representada legalmente por DONALD JAVIER FONSECA DÍAZ mayor de edad identificado con cedula ciudadanía 74.189.083 de Sogamoso en su calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente constituida identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente relacionado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

ORDENADOR DEL GASTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
SUBDIRECTOR DE TÉCNICO DE PRODUCCIÓN:
GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ
C.C. 19.375.729
BOGOTÁ D.C

CONTRATISTA DE OBRA

ISOMETRISCH S.A.S
NIT 901.178.666-8
REPRESENTANTE LEGAL:
DONALD JAVIER FONSECA DIAZ
C.C. 74.189.083
SOGAMOSO - BOYACÁ

INTERVENTOR

ECOVIAS S.A.S.
NIT 890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.8.739.219
BARRANQUILLA

ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. 1.014.225.583
BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Revisó: Patricia Abril Ospitia – Abogada Apoyo Contratación FDRS
Aprobó: Brahan Eduardo García López- Abogado Apoyo Contratación

ACTA N° 1 DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA: 492 DEL 11/05/2022

PAGO No. 1 de No. 1

CONTRATO N°: 492 **DE:** 11/05/2022

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.".

PLAZO DE EJECUCIÓN: 02 MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 09/06/2022

CDP N°: 2622 **DE:** 29/04/2022

CRP N°: 3722 **DE:** 11/05/2022

CONTRATISTA: ISOMETRISCH S.A.S

NIT: 901.178.666-8

INTERVENTOR: ECOVIAS S.A.S.

NIT: 890.104.625-1

SUPERVISOR: GUILLERMO PEDRAZA CIFUENTES

FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACIÓN: 08/08/2022.

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 08/08/2022.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($28.295.820).

VALOR ADICIONES: $ 0,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($28.295.820).

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los ocho (08) días del mes de agosto de 2022, se reunieron: DONALD JAVIER FONSECA DIAZ, Representante Legal de ISOMETRISCH S.A.S Contratista; LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M., Representante Legal de ECOVIAS S.A.S. Interventoría, con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la Supervisión o interventoría a los ocho (08) días del mes de Agosto de 2022.

GARANTÍAS:

El presente Contrato se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

AMPARO	N° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	BY-100025420	$2.829.582,00	11/05/2022 / 12/05/2023	SEGUROS MUNDIAL
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	BY-100025420	$2.829.582,00	11/05/2022 / 12/05/2023	SEGUROS MUNDIAL

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($28.295.820).
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR ACTAS ANTERIORES:	N/A
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($28.295.820).
VALOR PRESENTE ACTA:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($28.295.820).
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($28.295.820).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2022.

(Firma)

DONALD JAVIER FONSECA DIAZ

Contratista

(Firma)

Supervisor(a) UAERMV

(Firma)

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.

Interventor(a)

(Firma)

ÁLVARO VILLATE SUPELANO

Gerente del Proyecto de Inversión

(Firma)

GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ

***Ordenador del Gasto UAERMV**

**Aplicación Resolución No. 331 de 2016*
Original: Secretaria General Oficina de Contratos UAERMV

- CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARAN EL SOMBREADO DE COLOR Y LOS GUIONES (Incluido este texto).-ESTOS FORMATOS CONTIENEN LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRAMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUI CONTENIDA, ESTA PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS

ANEXO 8.C – PÓLIZA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 4B3WSZP61Bm29bLjyfnl4A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100025420	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36130665	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/05/2022	24:00 Horas Del	12/05/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ISOMETRISCH SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.178.666-8
DIRECCIÓN	CR. 18 NO. 2-46	**TELÉFONO**	3108024094
ASEGURADO	UNID ADM ESP REHAB Y MANTENIIENTO VIAL	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.127.032-7
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO. 57-83 TORRE 8 PISO 8	**TELÉFONO**	6013779555
BENEFICIARIO	UNID ADM ESP REHAB Y MANTENIIENTO VIAL	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.127.032-7
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO. 57-83 TORRE 8 PISO 8	**TELÉFONO**	6013779555

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.492 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/05/2022	24:00 Horas Del 12/05/2023	2.829.582,00	15.605,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 11/05/2022	24:00 Horas Del 12/05/2023	2.829.582,00	15.605,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 5.659.164,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ROBLES Y ASOCIADOS ASESORES EN SEGUROS LTD	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	31.210,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	31.210,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.880,00
TOTAL A PAGAR	$	43.090,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/05/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100025420** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ISOMETRISCH SAS** Asegurado o Beneficiario: **UNID ADM ESP REHAB Y MANTENIIENTO VIAL / UNID ADM ESP REHAB Y MANTENIIENTO VIAL** , expedida por la Compañía en **12/05/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **12** días del mes **MAYO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	36130665

Fecha de Facturación	12/05/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BY–100025420
Periodo Facturado	11/05/2022 — 12/05/2023

Fecha Límite de Pago	11/06/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	36.210,00
IVA	6.880,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	43.090,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ISOMETRISCH SAS
CR. 18 NO. 2–46	901178666
Intermediario	ROBLES Y ASOCIADOS ASESORES EN SEGUROS LTD

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **11/06/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	36130665

Fecha de Facturación	12/05/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BY–100025420
Periodo Facturado	11/05/2022 — 12/05/2023

Fecha Límite de Pago	11/06/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	36.210,00
IVA	6.880,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	43.090,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ISOMETRISCH SAS
CR. 18 NO. 2–46	901178666
Intermediario	ROBLES Y ASOCIADOS ASESORES EN SEGUROS LTD

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000036130665(3900)000000043090(96)20220611

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036130665(3900)000000043090(96)20220611

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

13 CONTRATO NO. 477 DEL 09/02/2022

13.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA

A continuación, se relacionan los datos generales del contrato de suministro No. 477 del 09/02/2022.

TABLA 60 - CONTRATO DE SUMINISTRO – CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA 1A

CONTRATO No.	477 09/02/2022
CONTRATISTA	CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA 1ª
NIT	800.207.932-1
REPRESENTANTE LEGAL	NILSON AHUMADA ANGEL
OBJETO	SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS (CRL-0 – CRL-1) PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.315.555.192 Incluido IVA sobre utilidad
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 1.315.555.192 Incluido IVA sobre utilidad
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES

Se adjunta el contrato 477 del 09/02/2022 en el Anexo No.9A

13.2 RELACIÓN ACTAS LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA

Sin acta de inicio.

13.3 OTROSÍ. ADICIONES Y PRÓRROGAS

No se ha dado inicio al contrato, una vez se de inicio al mismo se llevará el correspondiente control y seguimiento.

13.4 SUSPENSIONES Y REINICIOS AL CONTRATO DE OBRA

No se ha dado inicio al contrato, una vez se de inicio al mismo se llevará el correspondiente control y seguimiento.

13.5 ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE OBRAS

No se ha dado inicio al contrato, una vez se de inicio al mismo se llevará el correspondiente control y seguimiento.

13.6 ÍTEMS O PRECIOS NO PREVISTOS

No se ha dado inicio al contrato, una vez se de inicio al mismo se llevará el correspondiente control y seguimiento.

13.7 PÓLIZAS

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato:

TABLA 61 - CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA 1A

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
PÓLIZA UNICA CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No.	56-44-101002266		
TIPO DE MODIFICACIÓN	CONTRATO		
FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2022		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/02/2022	09/11/2023	$131.555.519,20
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/02/2022	09/11/2025	$65.777.759,60
CALIDAD DEL SERVICIO	09/02/2022	09/05/2024	$263.111.038,40
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	56-40-101000988		
TIPO DE MODIFICACIÓN	CONTRATO		
FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2022		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	09/02/2022	09/11/2022	$300.000.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	16/02/2022	09/11/2022	$300.000.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	16/02/2022	09/11/2022	$300.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16/02/2022	09/11/2022	$300.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	16/02/2022	09/11/2022	$300.000.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16/02/2022	09/11/2022	$300.000.000,00

Se remite copia de las pólizas en el anexo No.9B

13.8 MANEJO DEL ANTICIPO

No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que no se ha suscrito acta de inicio.

13.9 ACTAS PARCIALES

No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que no se ha suscrito acta de inicio.

13.10 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las obras en ejecución para este contrato contemplan las siguientes características técnicas:

TABLA 62 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN EN EL PROYECTO	ESTRUCTURA / COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
San Antonio **Unión- Tunales** **Animas Bajas** **Capitolio** **Laguna Verde**	**Suministro Emulsión Asfáltica**	✓ Emulsión asfáltica crl-0 (PR 200 - 300), puesta en los sitios que determine la UAERMV ✓ Emulsión asfáltica crl-1 (PR 100 - 250), puesta en los sitios que determine la UAERMV

13.11 PERSONAL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que este contrato es un suministro se relaciona el Representante Legal:

TABLA 63 - CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA 1A

CARGO	PROFESIONAL
REPRESENTANTE LEGAL	NILSON AHUMADA ANGEL

13.12 CONTROL DE MAQUINARIA

No aplica para este periodo, no se ha dado inicio al contrato 477 de 09/02/2022.

13.13 REUNIONES REALIZADAS

No aplica para este periodo, no se ha dado inicio al contrato 477 de 09/02/2022.

13.14 REVISIÓN DOCUMENTACIÓN INICIAL

No aplica para este periodo, dado que no se ha suscrito acta de inicio del contrato, se realizará el respectivo control y seguimiento una vez se de inicio.

13.15 ACTIVIDADES EJECUTADAS

No aplica para este periodo, dado que no se ha dado inicio al contrato.

13.16 SITUACIONES ESPECIALES OCURRIDAS DURANTE EL PERIODO

No aplica para este periodo, dado que no se ha dado inicio al contrato.

13.17 GESTIÓN AMBIENTAL

No aplica para este periodo, teniendo en cuenta que no se ha dado inicio al contrato, una vez inicie se realizara el respectivo control y seguimiento.

13.18 SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST)

No Aplica, toda vez que no se ha dado inicio al contrato.

13.19 GESTIÓN SOCIAL

No Aplica, toda vez que no se ha dado inicio al contrato.

13.20 ESTADO DEL CONTRATO

Estado del contrato 477 del 09/02/2022: no se ha dado inicio al contrato.